

Programa Especial de Migración 2021- 2027



Secretaría
del Migrante
GOBIERNO DE MICHOACÁN



MICHOACÁN ES
MEJOR

DIRECTORIO

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Secretario de Gobierno

Mtro. Jesús Humberto Adame Ortiz

Coordinador General de Planeación para el Desarrollo del Estado

Mtro. Antonio Soto Sánchez

Secretario del Migrante

Lic. Paúl Emmanuel Pérez Torres

Secretario Técnico

Mensaje del Lic. Antonio Soto Sánchez.

Secretario del Migrante del Estado de Michoacán.

En Michoacán, migrar hacia los Estados Unidos de América es parte de nuestra historia, cultura y tradición, así como de nuestra vocación binacional y futuro. Somos uno de los estados con mayor presencia migrante en los Estados Unidos de América (Consejo Nacional de Población, 2012), y el primer lugar como receptor de remesas, ante ello nuestras comunidades han demostrado que la distancia no debilita los lazos, por el contrario, los transforma en puentes de solidaridad y desarrollo.

Con profundo respeto por nuestras comunidades migrantes y visión de largo plazo, presentamos el Programa Especial de Migración del Estado de Michoacán para el periodo 2025 – 2030, una herramienta estratégica que articula esfuerzos institucionales, sociales y comunitarios para facilitar el bienestar de los michoacanos en el extranjero y en el estado, mediante el ejercicio efectivo de su identidad, inclusión y disfrute de sus derechos plenos.

Este programa nace del compromiso del Gobierno del Estado y del reconocimiento del Gobernador Constitucional, Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, con una política migratoria humanista, transparente y corresponsable. Su diseño responde a los desafíos contemporáneos de la movilidad humana, integrando enfoques de derechos humanos, interculturalidad y perspectiva de género. A través de este instrumento, consolidamos mecanismos de atención integral, fortalecemos la vinculación binacional, promovemos la reintegración productiva, garantizamos el acceso a servicios esenciales para quienes han migrado y para quienes retornan, fortaleciendo la identidad cultural michoacana en ambos países.

Desde la Secretaría del Migrante, reafirmamos nuestro compromiso con los connacionales michoacanos radicados en el extranjero y en el estado. Convocamos a las instituciones públicas, organizaciones civiles, academia y sociedad en general a sumar esfuerzos para que este programa sea una herramienta viva de transformación social.

Porque migrar no debe significar perder derechos, sino abrir caminos.

Índice.

1.0 Introducción

2.0 Marco jurídico

3.0 Marco metodológico

4.0 Planeación estratégica

5.0 Seguimiento y Evaluación

6.0 Dependencias sectorizadas

7.0 Vinculación con otros instrumentos de planeación

8.0 Cartera de programas y proyectos

Referencias

Glosario de términos

Anexos

1.0 Introducción.

Importancia del sector y objetivo general del programa.

La migración representa una actividad estructural en Michoacán, con profundas implicaciones sociales, económicas y culturales. Las comunidades migrantes, tanto en el extranjero como en el territorio estatal, han sido históricamente generadoras de vínculos binacionales, remesas y capital social. Sin embargo, también enfrentan condiciones de vulnerabilidad, exclusión y desigualdad en el acceso a derechos fundamentales.

En el marco del Eje 2: Bienestar del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 (Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, 2022), se establece como objetivo prioritario generar las condiciones para construir un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para toda la población, poniendo en el centro a quienes han sido históricamente excluidos. Por ello, el presente programa busca garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, promoviendo una transformación con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, cohesión comunitaria e integración social.

Los flujos migratorios que se viven en Michoacán y la constante amenaza en contra de los michoacanos radicados en el extranjero, demanda la generación de instrumentos de atención y acompañamiento a los michoacanos. El presente documento es la guía que define las Políticas Públicas en materia de migración de la Administración Pública Estatal, a través del Ejecutivo, la Secretaría del Migrante y demás dependencias y organismos para brindar atención y acompañamiento a los michoacanos en condición de migración tanto en el origen, como en el destino, tránsito y retorno.

Este programa está alineado y es congruente con el marco normativo internacional, nacional y estatal que incide en los flujos migratorios.

El presente Programa Especial de Migración se compone de objetivos, enfoques estratégicos y acciones que articulan la acción pública con la realidad migratoria del estado, garantizando el acceso efectivo a servicios, el trato digno y el pleno respeto a los

derechos humanos de las personas migrantes y sus familias. Integra un enfoque territorial del PLADIE; garantizando el acceso a servicios y trato igualitario, alineado con el enfoque de derechos humanos y justicia social que reconozca las dinámicas migratorias diferenciadas por región, municipio y comunidad, así como mecanismos de gobernanza y participación como los consejos consultivos migrantes, mesas interinstitucionales y plataformas de información, que permiten ser la voz activa en el diseño y evaluación de políticas públicas.

Todo ello en el marco de una transformación con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad e integración social. En la Secretaría del Migrante reconocemos las grandes contribuciones que realizan las y los migrantes michoacanos en lo económico, social y cultural, tanto en México como en los Estados Unidos de América.

2.0 Marco jurídico.

La elaboración e instrumentación del Programa Especial de Migración del Estado de Michoacán se sustenta en un conjunto de disposiciones jurídicas que establecen las bases normativas, competencias institucionales y principios rectores para la atención integral de las personas migrantes y sus familias. Asimismo, garantiza que las acciones estén alineadas con los principios de igualdad, equidad, justicia social, diversidad, cohesión comunitaria e integración, conforme al Eje 2: Bienestar del PLADIE Michoacán 2021-2027.

Este marco se organiza en tres niveles: nacional, estatal e internacional, asegurando la legalidad, pertinencia y eficacia.

A nivel nacional, la base referencial es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En su artículo 2º, se establece que la Nación Mexicana es única e indivisible; y en el apartado B, fracción XIII, se precisa que la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deben “establecer políticas públicas para proteger a las comunidades y personas indígenas migrantes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero” (México, 1917).

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 reconoce a las personas migrantes como héroes y heroínas, a quienes se les deben garantizar sus derechos humanos mediante atención integral, acuerdos de cooperación internacional y la prestación de asesoría jurídica. Esto se establece en el compromiso número 7: “Defensa de migrantes mediante los consulados”; así como en el objetivo 1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación. En su estrategia 1.2.8 se plantea: “Atender el fenómeno migratorio de manera integral, garantizando el respeto a los derechos humanos de las poblaciones migrantes y su incorporación a los sectores productivos”. Asimismo, el objetivo 2.2 propone brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario. En su estrategia 2.2.2 se establece: “Reforzar la coordinación interinstitucional para brindar apoyo y protección a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad social” (Gobierno de México, 2025).

Ámbito nacional:

- 1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el DOF el 05 de febrero de 1917 (última reforma: 02 de junio de 2026).
- 2) Ley de Asistencia Social, publicada en el DOF el 02 de septiembre de 2004 (última reforma: 01 de abril de 2024).
- 3) Ley de Migración, publicada en el DOF el 25 de mayo de 2011 (última reforma: 15 de enero de 2026).
- 4) Ley de Nacionalidad, publicada en el DOF el 23 de enero de 1998 (última reforma: 23 de abril de 2012).
- 5) Ley de Planeación, publicada en el DOF el 05 de enero de 1983 (última reforma: 15 de enero de 2026).
- 6) Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias, publicada en el DOF el 01 de febrero de 2007 (última reforma: 15 de enero de 2026).
- 7) Ley General de Desarrollo Social, publicada en el DOF el 20 de enero de 2004 (última reforma: 15 de enero de 2026).

- 8) Ley General de Educación, publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2019 (última reforma: 15 de enero de 2026).
- 9) Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el DOF el 04 de diciembre de 2014 (última reforma: 15 de enero de 2026).
- 10) Ley General de Población, publicada en el DOF el 07 de enero de 1974 (última reforma: 16 de julio de 2025).
- 11) Ley General de Salud, publicada en el DOF el 07 de febrero de 1984 (última reforma: 15 de enero de 2026).
- 12) Ley General de Víctimas, publicada en el DOF el 09 de enero de 2013 (última reforma: 01 de abril de 2024).
- 13) Ley General para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, publicada en el DOF el 02 de agosto de 2006 (última reforma: 15 de enero de 2026).
- 14) Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas de estos delitos, publicada en el DOF el 14 de junio de 2012 (última reforma: 14 de noviembre de 2025).
- 15) Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, publicada en el DOF el 27 de enero de 2011 (última reforma: 18 de febrero de 2022).
- 16) Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, publicado en el DOF el 15 de abril de 2025.

El ámbito estatal se compone de instrumentos fundamentales que garantizan la protección, inclusión y bienestar de las personas migrantes y sus familias, en concordancia con los principios de legalidad, dignidad humana y justicia social.

En primer lugar, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo establece, en su artículo 1º, que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal, en los Tratados Internacionales y en la propia Constitución estatal, sin distinción alguna. Este principio de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad se extiende a las personas migrantes, reconociendo su derecho a recibir atención integral por parte del Estado.

La Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo constituye el instrumento especializado que regula las acciones públicas en materia migratoria. Esta Ley tiene por objeto promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de los migrantes y sus familias; impulsar políticas públicas que favorezcan su desarrollo humano con dignidad; y asegurar que el estatus migratorio de las personas no sea motivo de discriminación o menoscabo de sus derechos. Establece también la obligación de las autoridades estatales y municipales de generar políticas públicas transversales, articuladas y sensibles a la realidad que viven día a día las personas migrantes.

Por último, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 incorpora la migración como un tema de atención transversal en el eje 2, denominado Bienestar, en el que se reconoce la importancia de atender, brindar servicios y proteger los derechos de las personas migrantes y sus familias.

Ámbito estatal:

- 1) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, publicada en el POE el 14 de marzo de 1918 (última reforma: 08 de octubre de 2025).
- 2) Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el POE el 10 de diciembre de 2014 (última reforma: 26 de julio de 2024).
- 3) Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el POE el 26 de septiembre de 2007 (última reforma: 18 de febrero de 2022).
- 4) Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el POE el 11 de abril de 2013 (última reforma: 28 de abril de 2022).
- 5) Ley de Educación del Estado de Michoacán, publicada en el POE el 29 de mayo de 2020 (última reforma: 08 de septiembre de 2025).
- 6) Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el POE el 03 de mayo de 2011 (última reforma: 02 de septiembre de 2025).
- 7) Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán, publicada en el POE el 02 de junio de 2015 (última reforma: 08 de marzo de 2025).

- 8) Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el POE el 17 de abril de 1989 (última reforma: 27 de junio de 2014).
- 9) Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, publicada en el POE el 08 de octubre de 2021 (última reforma: 08 de marzo de 2025).
- 10) Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el POE el 18 de agosto de 2017 (última reforma: 28 de mayo de 2024).
- 11) Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el POE el 01 de enero de 2009 (última reforma: 12 de noviembre de 2019).
- 12) Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán, publicada en el POE el 09 de agosto de 2013 (última reforma: 28 de agosto de 2025).
- 13) Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el POE el 10 de septiembre de 2007 (última reforma: 20 de noviembre de 2025).
- 14) Reglamento de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el POE el 24 de septiembre de 2018 (sin reformas).
- 15) Reglamento Interior de la Secretaría del Migrante, publicado el POE el 08 de marzo de 2022 (sin reformas).
- 16) Decreto por el que se instituye el Día del Migrante Michoacano, publicado en el POE el 12 de diciembre de 2003 (sin reformas).
- 17) Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, publicado en el POE el 08 de agosto de 2022 (sin reformas).
- 18) Programa de Apoyo al Reencuentro Familiar y sus Reglas de Operación, publicado en el POE el 26 de octubre de 2022 (sin reformas).
- 19) Programa de Apoyo Emergente a Personas en Condición de Movilidad Humana y Vulnerabilidad y sus Reglas de Operación, publicado en el POE el 27 de abril de 2023 (última reforma: 1 de septiembre de 2025).

- 20) Programa de Apoyo para el Traslado de Migrantes Michoacanos Enfermos Graves y Cuerpos de Personas Fallecidas en el Exterior del Estado y sus Reglas de Operación, publicado en el POE el 26 de junio de 2023 (sin reformas).
- 21) Programa Sueño Michoacano Inversión Productiva y sus Reglas de Operación, publicado en el POE el 20 de agosto de 2024 (sin reformas).
- 22) Lineamientos para otorgar Apoyos a Organizaciones Migrantes y Migrantes Michoacanos, publicado en el POE el 29 de octubre de 2019 (sin reformas).

Resulta indispensable reconocer la interdependencia entre las disposiciones nacionales y los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, movilidad humana y migración. La articulación normativa del programa se fundamenta también en el conjunto de instrumentos internacionales que orientan las políticas públicas hacia el respeto, la inclusión y la corresponsabilidad entre países de origen, tránsito y destino. A continuación, se presenta una selección de ordenamientos internacionales que fortalecen el enfoque de garantías y de cooperación que rige este programa.

Ámbito internacional:

- 1) Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”, entrada en vigor el 18 de julio de 1978.
- 2) Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, adoptada el 18 de diciembre de 1990.
- 3) Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobado el 18 de diciembre de 1979.
- 4) Convención sobre los Derechos del Niño, adoptado el 20 de noviembre de 1989.
- 5) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado el 16 de diciembre de 1966.
- 6) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entrada en vigor el 3 de enero de 1976.
- 7) Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, adoptado el 10 de diciembre de 2018.

Para garantizar la corresponsabilidad institucional en la instrumentación del Programa Especial de Migración 2025–2030, se identifican las atribuciones jurídicas de cada dependencia participante, conforme a sus marcos normativos específicos. Esta vinculación permite establecer responsabilidades claras en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones, asegurando que cada entidad actúe dentro de sus competencias legales y contribuya a la atención integral de las personas migrantes y sus familias, de preferencia con un enfoque de transversalidad.

La implementación del Programa Especial de Migración 2025–2030 en Michoacán no es tarea de una sola dependencia: es una estrategia integral que convoca la acción coordinada de múltiples entidades del Gobierno estatal. Cada una, desde sus atribuciones legales, aporta capacidades específicas para atender de manera efectiva a las personas migrantes y sus familias. Para asegurar que cada acción sea legal, pertinente y eficaz, se han identificado los marcos jurídicos que respaldan la participación de cada dependencia, conforme a sus competencias establecidas en leyes, reglamentos y programas sectoriales. Esta articulación fortalece la corresponsabilidad institucional y garantiza que todas las entidades actúen dentro de sus facultades, alineadas con los objetivos del programa y el Eje 2: Bienestar del PLADIEM Michoacán 2021–2027.

Las dependencias que se interrelacionan con la Secretaría del Migrante, en su calidad de órgano rector en materia migratoria y responsable de coordinar, ejecutar y evaluar las acciones del programa, son:

- i. Secretaría de Bienestar. Implementa programas de inclusión social y combate a la pobreza de las familias michoacanas.
- ii. Secretaría de Cultura. Promueve expresiones culturales, fortaleciendo la identidad y los vínculos comunitarios.
- iii. Secretaría de Desarrollo Económico. Impulsa proyectos productivos y programas de emprendimiento.
- iv. Secretaría de Educación. Garantiza el acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes, incluyendo revalidación de estudios y programas de inclusión.

- v. Secretaría de Gobierno. Asegura la gobernabilidad, la coordinación interinstitucional y la protección de derechos humanos.
- vi. Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres. Atiende a mujeres, promueve su inclusión productiva y previene la violencia de género.
- vii. Secretaría de Salud. Brinda atención médica y participa en campañas preventivas.
- viii. Secretaría de Seguridad Pública. Protege a la ciudadanía, previene delitos y atiende a víctimas de trata.
- ix. Secretaría de Turismo. Fomenta el turismo de raíces y fortalece el vínculo cultural.
- x. Sistema DIF Michoacán. Ofrece atención integral a niñas, niños y adolescentes, incluyendo servicios psicosociales y albergues.
 - a. Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en Michoacán. Representa jurídicamente a niñas, niños y adolescentes y garantiza su protección integral.
- xi. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán ICATMI. Diseña, implementa y evalúa acciones de capacitación laboral e inclusión productiva.

3.0 Marco metodológico.

La elaboración del Programa Especial de Migración 2025-2030 se desarrolló mediante una metodología de planeación estratégica y participativa, orientada a garantizar la pertinencia, legalidad y eficacia de las políticas públicas sectoriales. Este enfoque permite construir una visión integral y contextualizada del fenómeno migratorio en Michoacán, reconociendo la naturaleza binacional de la entidad como eje transversal. A partir de ello, se identifican problemáticas prioritarias, se definen objetivos estratégicos y se establecen líneas de acción concretas, con base en un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, inclusión social y gobernanza colaborativa.

Uno de los ejes conceptuales que orienta esta planeación es el reconocimiento de las grandes contribuciones que realizan en lo económico, social y cultural tanto en México

como en los Estados Unidos de América. Esta condición exige una planeación diferenciada, sensible a los contextos binacionales y a las realidades regionales del estado, incluyendo las comunidades de origen, sobre todo aquellas que presentan un alto índice de intensidad migratoria.

Desde esta visión, el programa permite atender de manera focalizada las necesidades de personas migrantes repatriadas, en retorno, con residencia temporal, en situación de desplazamiento forzado, en tránsito, así como de comunidades receptoras y familias binacionales, fortaleciendo la corresponsabilidad institucional y la eficacia de las intervenciones.

El propósito del programa es ser dinámico y realista, brindando soluciones efectivas a las necesidades de la población migrante y sus familias, mediante propuestas que contribuyan al desarrollo cultural, social, económico y político de la comunidad migrante.

En este sentido, la Secretaría del Migrante cuenta con el Consejo Estatal de Migración, órgano colegiado de participación, asesoría, consulta y evaluación, que fortalece la gobernanza migratoria al acompañar el diseño, elaboración, difusión e implementación de las políticas públicas centradas en las personas migrantes y sus familias.

Este proceso se estructuró de manera rigurosa en cuatro fases consecutivas:



Fase 1.

En esta primera etapa, la Secretaría del Migrante constituyó un equipo de trabajo técnico especializado con el objetivo de diseñar la ruta metodológica del programa y compilar la línea base del sector.

- **Sistematización de fuentes:** Se consultaron de manera organizada diversas fuentes estadísticas oficiales y de alta calidad, tales como INEGI, CONAPO, Unidad de Política Migratoria, Instituto de Mexicanos en el Exterior y registros de la propia Secretaría.
- **Enfoque regional diferenciado:** El diagnóstico analizó de manera aproximada las condiciones que guarda el fenómeno migratorio en las **diez regiones socioeconómicas del estado**. Esto permitió identificar las realidades de las comunidades de origen con alto índice de intensidad migratoria, así como las necesidades particulares de personas migrantes repatriadas, en retorno, en situación de desplazamiento forzado interno, en tránsito y sus familias, reconociendo el impacto económico, social y cultural en los contextos local y binacional (México-EE.UU.).

Fase 2.

Con la finalidad de nutrir, validar y contrastar los hallazgos del diagnóstico técnico, se activaron mecanismos de gobernanza colaborativa y democracia participativa a través de la integración de mesas de trabajo de planeación ciudadana. En este proceso de consulta, se aprovechó la naturaleza del Consejo Estatal de Migración como órgano colegiado de participación, asesoría y consulta, legitimando el diagnóstico mediante un diálogo abierto y con un estricto enfoque de derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social.

Fase 3.

A partir de los insumos, problemáticas prioritarias y propuestas técnico-ciudadanas recabadas en las mesas de trabajo, se procedió a la estructuración programática del documento mediante los siguientes componentes:

- **Objetivos Estratégicos:** Definición de los fines de largo alcance del programa.
- **Estrategias y Líneas de Acción:** Determinación de las rutas concretas e intervenciones institucionales para dar respuesta a las problemáticas identificadas.
- **Cartera de Programas y Proyectos:** Diseño de las acciones dinámicas, realistas y presupuestables para el desarrollo cultural, social, económico y político de la comunidad migrante.
- **Sistema de Seguimiento y Evaluación:** Construcción de una sección especializada de **indicadores y metas** que fungirán como el instrumento de control administrativo para medir la eficacia y el impacto de la política pública durante el periodo 2025-2030.

Fase 4.

La fase de cierre procedimental asegura la validez jurídica y formal del documento para su posterior observancia obligatoria:

- **Integración final:** El equipo técnico de la Secretaría consolida el documento final, cuidando la coherencia macroeconómica, técnica y estilística.
- **Aprobación sectorial:** El proyecto de programa se somete a la revisión, validación y aprobación formal del grupo de trabajo sectorial y del Consejo Estatal de Migración.

4.0 Planeación estratégica.

Justificación.

La planeación estratégica del Programa Especial de Migración 2025-2030 se fundamenta en un proceso participativo, técnico y contextualizado, orientado a garantizar la pertinencia y eficacia de las acciones sectoriales. Este apartado integra el diagnóstico, los objetivos estratégicos, las líneas de acción y las estrategias operativas que conforman el programa.

El PLADIEM 2021-2027 contempla 4 ejes fundamentales que son: Armonía, Paz y Reconciliación; Bienestar; Prosperidad Económica y Territorio Sostenible, con el fin de alcanzar el bienestar y la prosperidad del Estado de Michoacán de Ocampo. Dentro del eje 2: Bienestar, se establece como objetivo prioritario el desarrollo social que abarque a todos los sectores marginados, discriminados y excluidos del desarrollo, para mejorar sus condiciones de vida, de manera especial la de los migrantes.

Por medio de la implementación de políticas públicas encaminadas a garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes y fortalecer su desarrollo integral, el de sus familias y las comunidades involucradas en los procesos de movilidad humana y migración, así como de brindar atención especializada, con enfoque inclusivo y perspectiva de género, para dar respuesta a sus necesidades en materia de ayuda humanitaria, seguridad jurídica, trámites y servicios.

Se estima que en Michoacán viven 4,700,000 personas, y en los Estados Unidos de América residen 4,500,000 michoacanas y michoacanos, por lo que este programa plantea que desde la administración pública estatal se visualice a las personas

migrantes como un sector de la sociedad con carácter de prioritario y en ocasiones vulnerable, por lo que, se le denominará el sector migrante y para su atención integral se plantean las siguientes estrategias y acciones.

Tabla de Objetivos, indicadores y metas.

Eje	Objetivo	Línea estratégica	Meta (Horizonte 2027)	Indicador Sectorial	Líneas de Acción
2. Bienestar.	2.1. Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.	2.1.1 Brindar atención prioritaria a los grupos históricamente vulnerados.	Reducir en una tercera parte el porcentaje de la población migrante y sus familias en condición de vulnerabilidad por carencias sociales respecto a la línea base estatal.	Porcentaje de personas migrantes y sus familias atendidas en situación de vulnerabilidad social extrema.	2.1.1.1. Promover el goce de los derechos plenos de los migrantes. 2.1.1.2. Promover la coordinación interinstitucional con los diferentes órdenes de gobierno para impulsar la afiliación a programas de protección social y bienestar para migrantes.
		2.1.2. Garantizar el Desarrollo Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	Reducir en al menos un 6% el índice de vulnerabilidad o desprotección social de menores de edad vinculados a procesos migratorios en el estado.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de hogares migrantes con cobertura de programas de desarrollo integral.	2.1.2.6. Implementar acciones para la atención a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados priorizando el respeto a sus derechos humanos.
		2.1.7. Acceso a derechos plenos y desarrollo integral para las personas, familias y comunidades involucradas en los procesos de	Disminuir en al menos un 10% el índice de desplazamiento forzado interno e intermunicipal de la población en la entidad.	Porcentaje de municipios con protocolos activos de mitigación y atención al desplazamiento	2.1.7.1. Impulsar políticas públicas para fortalecer el desarrollo integral de las personas migrantes, sus familias y comunidades, primordialmente las que promuevan la reconstrucción

		movilidad humana y migración.		forzado interno.	del tejido social, fortalecimiento de la identidad comunitaria y reunificación familiar. 2.1.7.2. Promover y gestionar alternativas de migración ordenada y segura. 2.1.7.3. Brindar atención oportuna y especializada a las personas migrantes cuando estas requieran intervención inmediata y ayuda humanitaria. 2.1.7.4. Fortalecer la seguridad jurídica de las personas migrantes a través de una atención integral en trámites y servicios. 2.1.7.5. Fomentar la coordinación con otras entidades federativas, para la atención de personas migrantes michoacanas en su tránsito a otro país. 2.1.7.6. Impulsar el conocimiento de los procesos migratorios a
--	--	----------------------------------	--	---------------------	---

					través de la investigación, diagnóstico y análisis. 2.1.7.7. Implementar una política de integración y reintegración social, económica, cultural orientada a las personas migrantes en retorno y tránsito. 2.1.7.8. Impulsar la organización social y la participación ciudadana de las personas migrantes, sus familias y sus comunidades. 2.1.7.9. Impulsar acciones coordinadas para mejorar las condiciones del envío, recepción y aprovechamiento familiar, productivo y comunitario de las remesas.
	2.2. Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal,	2.2.1. Garantizar el derecho social de la educación a toda la población.	Reducir en al menos 10% el rezago o exclusión escolar en la población infantil y juvenil migrante retornada o binacional en el territorio estatal.	Porcentaje de inserción y permanencia escolar de menores migrantes retornados al sistema	2.2.1.13. Promover la educación binacional de las personas migrantes y sus familias, para fortalecer lazos e intercambios culturales.

inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.			educativo estatal.	
--	--	--	--------------------	--

Por lo tanto, los temas prioritarios del Programa de conformidad con los objetivos, líneas estratégicas y acciones establecidas en el PLADIEM son:

Temas prioritarios del Programa
Atender de manera prioritaria a niños, niñas y adolescentes migrantes, mediante el establecimiento de protocolos especializados que aseguren su protección integral, el respeto a sus derechos fundamentales, la reunificación familiar y el acceso a servicios y trámites en materia de infancia y migración, sin importar su nacionalidad y estatus migratorio, atendiendo al principio fundamental del interés superior del menor.
Fortalecer la participación del sector migrante en los procesos de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, mediante el desarrollo de insumos técnicos derivados de la investigación, el análisis de tendencias, las buenas prácticas y la generación de evidencia, con el propósito de orientar la planeación estratégica, mejorar la toma de decisiones gubernamentales y garantizar el bienestar integral de las personas migrantes y sus familias.
Implementar acciones interinstitucionales orientadas a garantizar el acceso efectivo a servicios, trámites y programas para los migrantes y sus familias, siguiendo los principios de: atención humanitaria, no discriminación y universalidad.
Impulsar proyectos productivos, experiencias e inversión de la comunidad migrante como oportunidad de reintegración y fortalecimiento del tejido social.
Reconocer a Michoacán como un estado con dinámicas económicas, sociales y culturales que impactan no solo en el territorio estatal y nacional, sino en el ámbito internacional.

Diagnóstico.

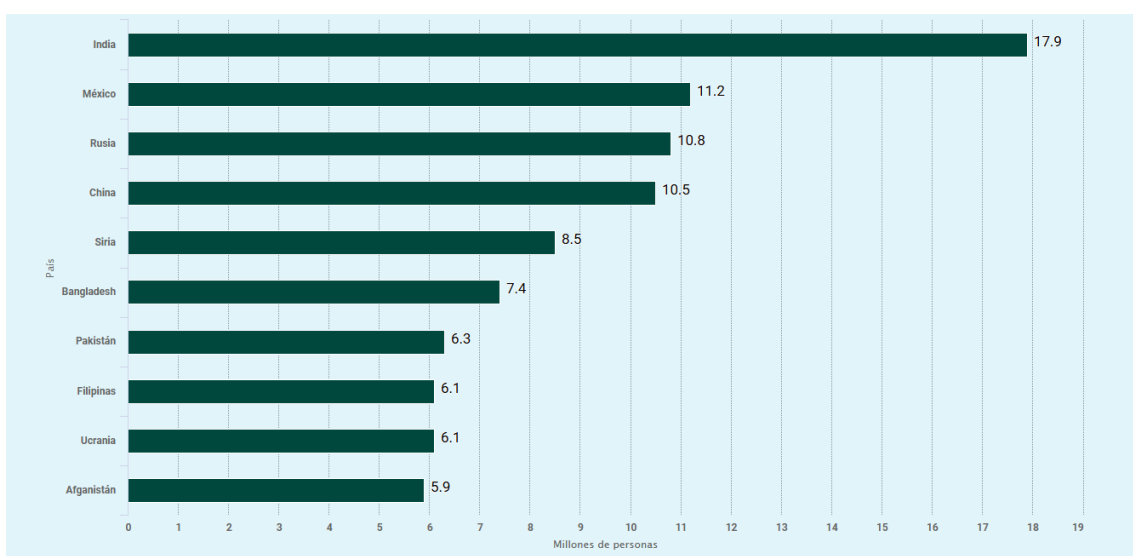
La migración es el movimiento de personas de su lugar de residencia habitual a un nuevo lugar de residencia, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2025).

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la migración es el cambio de residencia que implica el traspaso de algún límite geográfico o administrativo debidamente definido (CEPAL, 2025).

En 2020 cerca de 281 millones de personas a nivel mundial eran considerados migrantes internacionales, lo que representó el 3.6% del total de la población (OIM, 2025), es decir, 4 de cada 100 personas en el mundo eran migrantes. Según datos demográficos para ese año la población mundial alcanzaba los 7,810 millones de personas, siendo Estados Unidos de América el tercer país más poblado del mundo con 331,307,000 de personas, de los cuales el 15.28% corresponde a población migrante (Expansión/Datos macro, 2020).

Por su parte México, en 2020 ocupó el segundo lugar de países con mayor número de personas que emigran, con 11.2 millones de personas.

Gráfica 1, número de personas emigrantes por país de origen 2020.

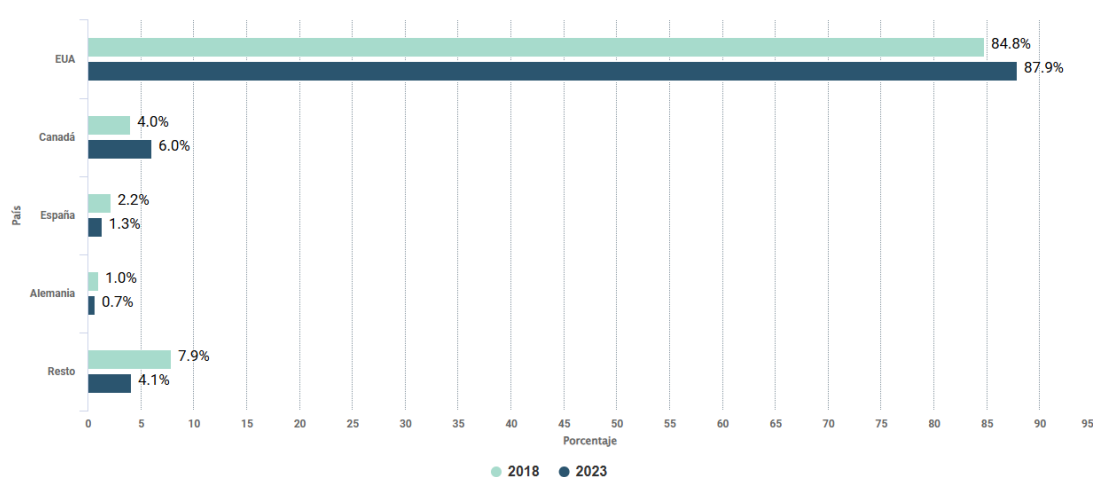


Fuente: INEGI (2025). *Elaborado con base en General International Migrant Stock 2020: Destination and*

origin. En United Nations Department of Economic and Social Affairs. Disponible en: <https://tinyurl.com/bdz9t5fd> [Accedido el 14 de octubre de 2025].

Entre 2018 y 2023, el 87.9% de los mexicanos que emigran lo hicieron a Estados Unidos de América, mientras que el 6.0% a Canadá, el 1.3% a España y el 3.5% restante a diferentes países. Es decir, que 1,072,331 personas migraron directamente a Estados Unidos de América, siendo California, Texas e Illinois los tres estados a donde más llegaron.

Gráfica 2, personas emigrantes de México por país de destino 2018 y 2023.



Fuente: INEGI (2018;2023). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID)*, 2018 y 2023. Disponible en: <https://cuentame.inegi.org.mx/explora/poblacion/migracion/> [Accedido el 14 de octubre de 2025].

Históricamente Michoacán es un estado con vocación migrante, las principales causas de migración siguen siendo económicas, familiares y de reunificación. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, reunirse con la familia fue la principal causa de la migración en ese año, y después, fue buscar trabajo (INEGI, 2025).

Según la *Síntesis de Estadísticas Migratorias 2025* de la Unidad de Política Migratoria de SEGOB, Michoacán mantiene una de las tasas más altas de migración internacional, especialmente hacia Estados Unidos de América (Unidad de Política Migratoria, 2025).

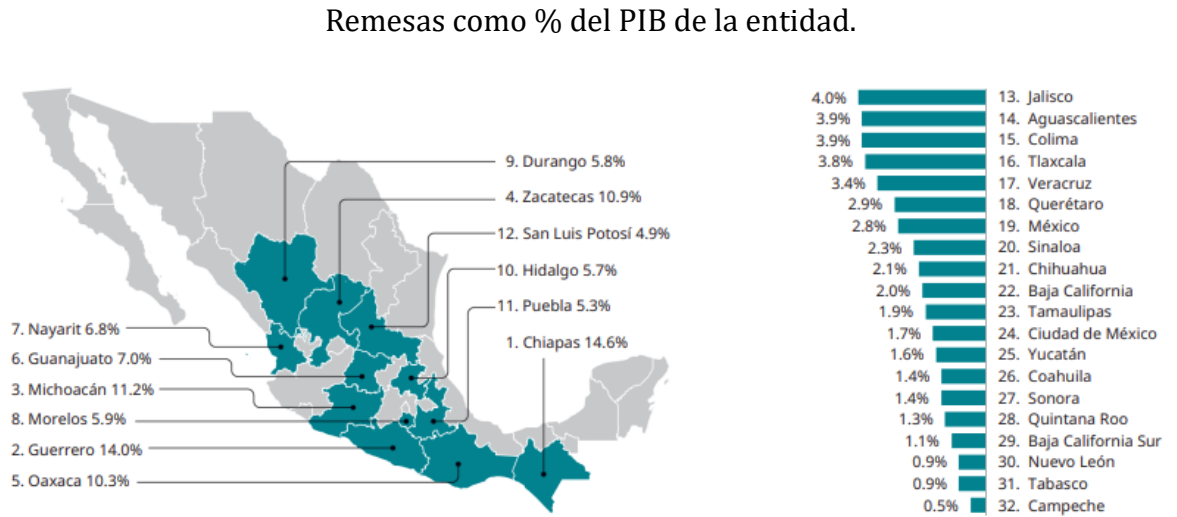
Además, el *Anuario de Migración y Remesas México 2025* destaca que Michoacán continúa como uno de los principales estados expulsores de población migrante, lo que

exige estrategias territoriales diferenciadas y articulación efectiva entre niveles de gobierno (CONAPO, 2025).

El flujo migratorio entre Michoacán y los Estados Unidos de América, genera un impacto económico y social significativo en ambos países, consolidando un importante flujo de remesas, las cuales son vitales para la economía local, superando en algunos años incluso el presupuesto estatal (Mercado Vargas y Palmerín Cerna, 2009) y los ingresos por sectores como el agrícola, se estima que el 27% de los hogares en Michoacán reciben remesas.

Tal es la relevancia que, durante 2024 México recibió un total de \$64,745 millones de dólares por remesas, de los cuales el 96.6% provino de Estados Unidos de América, de estos ingresos el 25.9% se concentró en Michoacán, Guanajuato y Jalisco, representando el estado el 8.8% a nivel nacional.

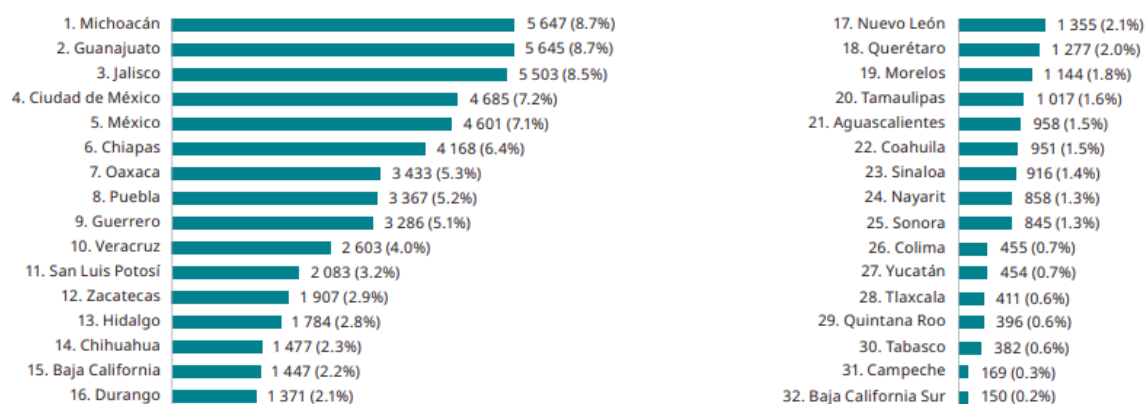
Gráfica 3, Dependencias de las remesas por entidad federativa en México, 2024.



Fuente: BBVA Research y CONAPO, 2025.

Durante 2024, Michoacán ocupó el primer lugar nacional en la recepción de remesas, con 5,647 millones de dólares, como se puede observar en la gráfica siguiente.

Gráfica 4, Recepción de remesas por entidad federativa en México, 2024 (Millones de dólares y %).



Fuente: BBVA Research y CONAPO, 2025.

En el año 2024, los 5 municipios de Michoacán que más remesas recibieron fueron:

1. Morelia con \$642.80 millones de dólares.
2. La Piedad con \$360.07 millones de dólares.
3. Zamora con \$292.35 millones de dólares.
4. Sahuayo con \$252.13 millones de dólares.
5. Uruapan con \$244.89 millones de dólares.

Estos datos nos reflejan la importancia que tienen las remesas familiares enviadas desde los Estados Unidos de América para el estado de Michoacán, y sin duda este flujo económico ayuda a aliviar la economía de nuestras comunidades de origen.

Migrantes en retorno.

El contexto normativo mexicano, clasifica los eventos migratorios conforme a la Ley de Migración y su Reglamento, lo que permite una atención diferenciada según el perfil de las personas migrantes. Se reconocen tres categorías fundamentales:

- Los eventos de deportación. Implican el retorno de personas migrantes que no cumplieron con las disposiciones legales.
- Los eventos de retorno asistido. Dirigidos a personas mayores de 18 años que reciben apoyo del gobierno mexicano para regresar a su país de origen.
- Los eventos de retorno de menores. Contemplan el regreso de niñas, niños y adolescentes migrantes, bajo protocolos específicos de protección.

Esta clasificación permite una atención diferenciada, especialmente en el caso de menores de edad, quienes requieren enfoques interinstitucionales y especializados (Unidad de Política Migratoria, 2025).

Tabla 1, Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos de América, según entidad federativa de recepción enero-mayo 2025.

Entidad federativa	Enero-mayo		
	2024 ^P	2025 ^P	Var. %
Total	81 946	57 089	- 30.3
Tamaulipas ¹	21 529	16 349	- 24.1
Sonora	20 630	9 141	- 55.7
Baja California	24 242	8 126	- 66.5
Chihuahua	5 718	7 325	28.1
Chiapas ¹	-	5 204	n.a.
Tabasco ¹	-	4 969	n.a.
Coahuila	2 961	3 782	27.7
México ¹	4 674	2 193	- 53.1
Michoacán ¹	1 114	-	n.a.
Jalisco ¹	1 060	-	n.a.
Ciudad de México ¹	17	-	n.a.
Otros	874	196	- 77.6

Fuente: Unidad de Política Migratoria. (2025). *Boletín de Estadísticas Migratorias 2024-2025*. Secretaría de Gobernación.

Durante el periodo de enero a agosto de 2025, se registraron 97,284 eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde los Estados Unidos de América.

En el caso de Michoacán, donde la migración de retorno tiene un peso histórico y social relevante, se vuelve prioritario articular acciones interinstitucionales que reconozcan las trayectorias migratorias y las necesidades diferenciadas de las personas repatriadas (El Economista, 2025). Tan solo en el periodo de enero a agosto de 2025 se registraron un total de 6,072 eventos de repatriación, siendo 5,405 hombres y 667 mujeres, lo que representó el 6.24% del total nacional de dicho periodo (Unidad de Política Migratoria, 2025).

Tabla 2, Eventos de devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos, según grupos de edad y sexo, enero-agosto de 2024-2025.

Edad y sexo	Enero-agosto		
	2024 ^P	2025 ^P	Var. %
Total general	81 946	57 089	- 30.3
Total de 18 años o más	72 550	53 372	- 26.4
Hombres	59 417	47 677	- 19.8
Mujeres	13 133	5 695	- 56.6
Total de 0 a 17 años	9 396	3 717	- 60.4
Hombres	7 135	3 027	- 57.6
Mujeres	2 261	690	- 69.5

Fuente: Unidad de Política Migratoria. (2025). *Boletín de Estadísticas Migratorias 2024–2025*. Secretaría de Gobernación.

La información refleja el número de eventos de devolución, y no de personas, ya que una misma persona migrante puede haber sido repatriada en más de una ocasión durante el periodo analizado. Estos eventos corresponden al Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM), implementado como parte de los compromisos establecidos en el “*Memorándum de Coordinación*” suscrito por la Secretaría de Gobernación de México y el Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos. Este mecanismo tiene como objetivo principal salvaguardar la integridad física y la seguridad de las personas migrantes mexicanas, evitando su exposición a riesgos en zonas fronterizas mediante su traslado seguro hacia el interior del país.

En 2024, la cifra de mexicanos que fueron deportados desde Estados Unidos ascendió a 190,491 mexicanos, siendo Michoacán una de las entidades federativas que concentran deportaciones.

Gráfica 6, Entidades de ingreso de mexicanos repatriados.



Fuente: Expansión Política (2024). *Deportación mexicana: EU repatrió a 570 connacionales por día durante 2024*. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2024/12/30/deportacion-mexicana-eu-repatrio-a-570-connacionales-por-dia-durante-2024> [Accedido el 15 de octubre de 2025].

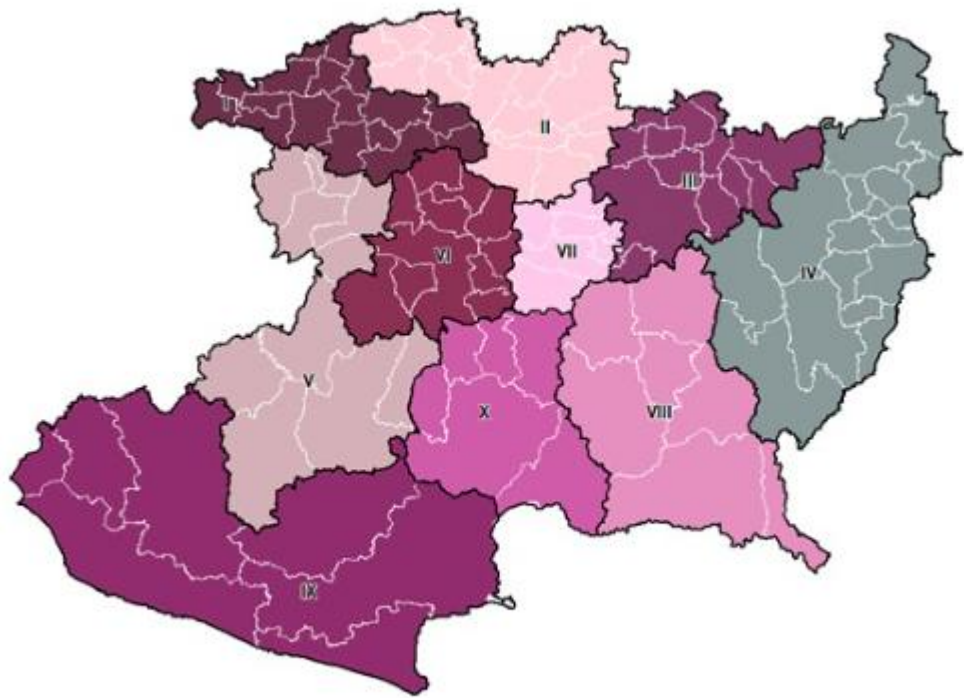
A su regreso, los connacionales se enfrentan a dificultades para acceder a empleo formal, financiamiento, proyectos productivos y de auto empleo, lo que limita el aprovechamiento de sus capacidades adquiridas en el extranjero.

De enero a junio del 2025, México ha recibido 56,298 migrantes deportados desde Estados Unidos de América (Eje Central, 2025), generando preocupación por las presuntas violaciones a sus derechos humanos en territorio estadounidense, así como que se pudieran ver afectados los recursos provenientes de las remesas.

Por su parte las diez regiones de Michoacán presentan dinámicas migratorias diferenciadas, determinadas por factores socioeconómicos, históricos, culturales y de seguridad. Existen zonas con alta intensidad migratoria, como la Región de Tierra Caliente y la Región Oriente, caracterizadas por elevados índices de expulsión de población hacia Estados Unidos de América, tanto por motivos económicos como por

contextos de violencia o desarraigo. En contraste, otras regiones funcionan como espacios de tránsito, retorno o recepción, lo que genera necesidades específicas en materia de atención, protección y reintegración. Esta diversidad territorial exige un enfoque de política pública regionalizada y sensible al contexto, que reconozca las particularidades de cada zona y promueva estrategias diferenciadas de intervención, articulando esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno y las comunidades migrantes.

Gráfica 7, Regiones de Michoacán.



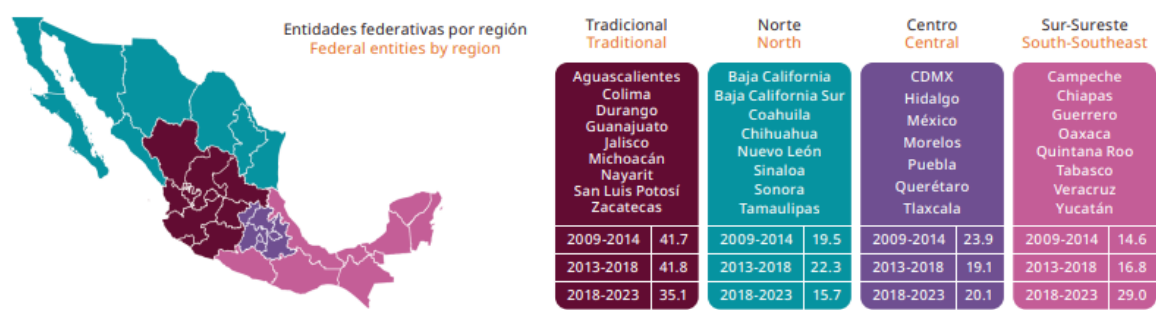
Fuente: Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. (2025). Regiones – Foros Presenciales para el Plan Integral de Desarrollo. Disponible en: <https://foros.michoacan.gob.mx/regiones.html> [Accedido el 16 de octubre de 2025].

Tabla 3, Regiones y Municipios de Michoacán.

REGIÓN	MUNICIPIOS
1. Lerma-Chapala	Briseñas, Chavinda, Ixtlán, Jacona, Jiquilpan, Marcos Castellanos, Pajacuarán, Purépero, Cojumatlán de Régules, Sahuayo, Tangamandapio, Tangancicuaro, Tlazazalca, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa y Zamora;
2. Bajío	Angamacutiro, Coeneo, Churintzio, Ecuandureo, Huaniqueo, Jiménez, José Sixto Verduzco, Morelos, Numanán, Penjamillo, La Piedad, Panindícuaro, Puruándiro, Tanhuato, Yurécuaro, Zináparo y Zacapu;
3. Cuitzeo	Acuitzio, Álvaro Obregón, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Chucándiro, Huandacareo, Indaparapeo, Morelia, Queréndaro, Santa Ana Maya, Tarímbaro y Zinapécuaro;
4. Oriente	Angangueo, Áporo, Contepec, Epitafio Huerta, Hidalgo, Irimbo, Juárez, Jungapeo, Maravatío, Ocampo, Senguio, Susupuato, Talpujahua, Tuxpan, Tuzantla, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tzitzio y Zitácuaro;
5. Tepalcatepec	Aguililla, Apatzingán, Buena Vista, Cotija, Tepalcatepec, Tingüindín, Tocumbo, Parácuaro, Periban y Los Reyes;
6. Purhépecha	Charapan, Cherán, Chilchota, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Paracho, Tancítaro, Taretan, Tingambato, Uruapan y Ziracuaretiro;
7. Pátzcuaro-Zirahuén	Erongarícuaro, Huiramba, Lagunillas, Pátzcuaro, Quiroga, Salvador Escalante y Tzintzuntzan;
8. Tierra Caliente	Carácuaro, Huetamo, Madero, Nocupétaro, San Lucas, Tacámbaro y Turicato;
9. Sierra-Costa	Aquila, Arteaga, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, Chinicuila, Lázaro Cárdenas y Tumbiscatio;
10. Infiernillo	Ario, Churumuco, La Huacana, Gabriel Zamora, Múgica y Nuevo Urecho.

Fuente: Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. (2025). Regiones – Foros Presenciales para el Plan Integral de Desarrollo. Disponible en: <https://foros.michoacan.gob.mx/regiones.html> [Accedido el 16 de octubre de 2025].

Gráfica 8, Migrantes internacionales desde México hacia Estados Unidos por región migratoria de origen según periodos quinquenales, 2009-2023.

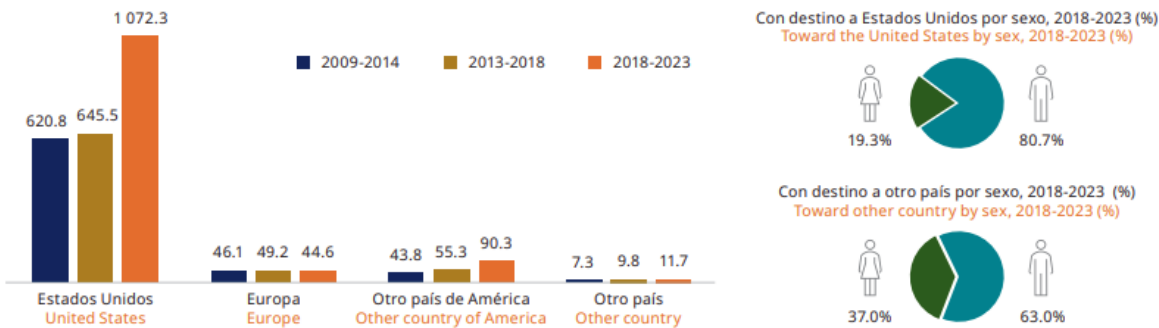


Fuente: BBVA Research y CONAPO, 2025.

Como se puede observar en la región tradicional se encuentra el origen de los migrantes de México hacia Estados Unidos de América, territorio en el que se encuentra Michoacán.

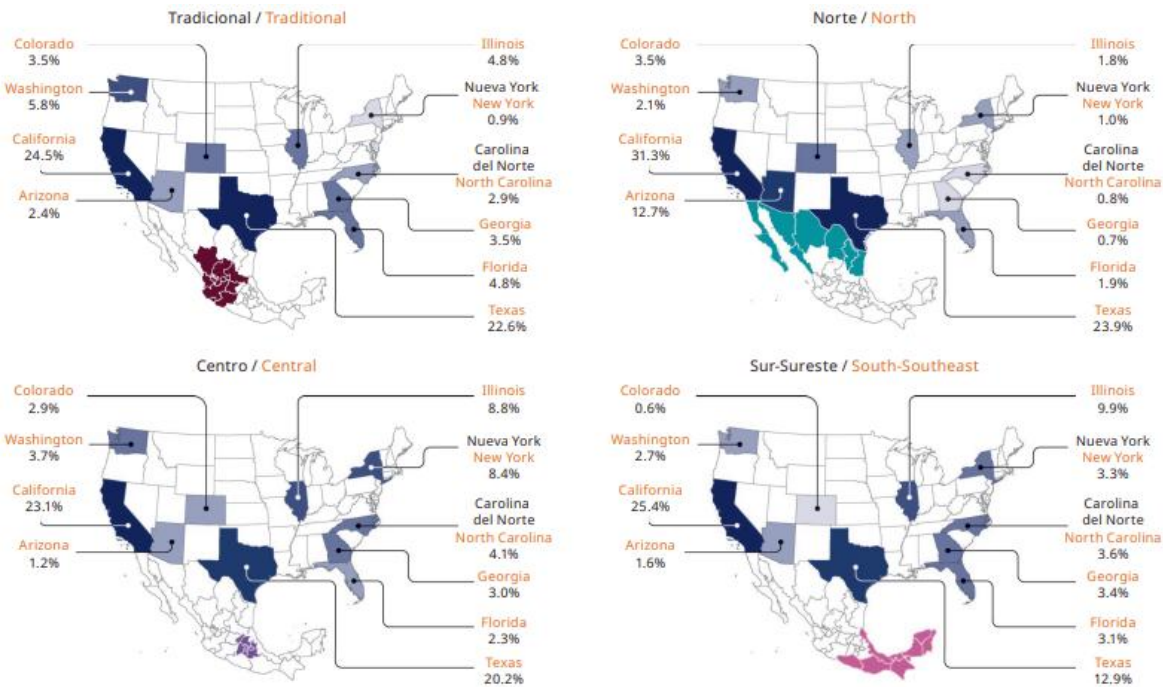
De acuerdo con datos del anuario de migración y remesas 2025, entre 2018 y 2023, 10 estados destino de la migración desde México a Estados Unidos de América concentraron el 73.3% de los migrantes, los tres primeros son California, Texas e Illinois. Siendo en su gran mayoría hombres los que emigran con un 80.7% frente al 19.3% de mujeres.

Gráfica 8, Migrantes internacionales desde México por sexo y país o principal continente de destino, periodos quinquenales 2009-2023.



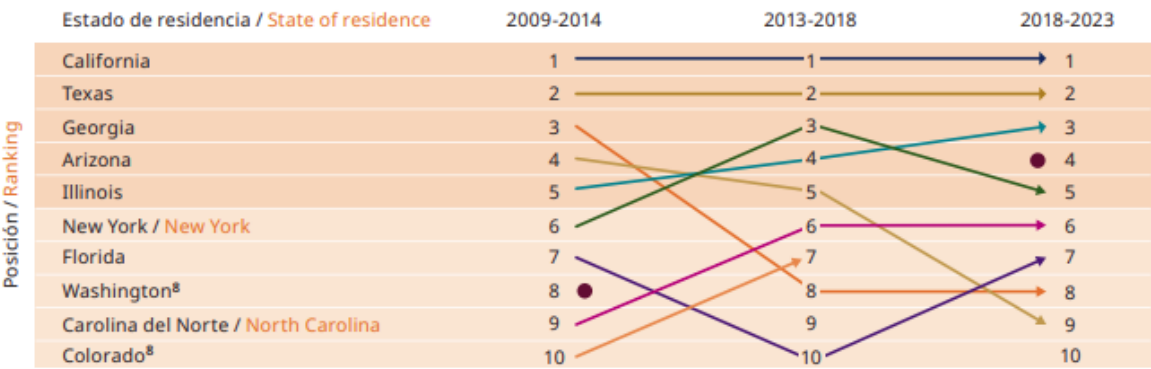
Fuente: BBVA Research y CONAPO, 2025.

Gráfica 10, Migrantes internacionales desde México hacia Estados Unidos de América por principales estados de destino y región migratoria de origen.



Fuente: BBVA Research y CONAPO, 2025.

Gráfica 11, Posición de los principales estados de residencia según periodos quinquenales, 2009-2023.



Fuente: BBVA Research y CONAPO, 2025.

Con base en las cifras oficiales recabadas podemos acceder a una estadística confiable que ejemplifica de manera contundente el papel protagonista de los migrantes y sus familias en el desarrollo integral del estado de Michoacán.

Objetivos.

Consolidar a Michoacán como un Estado con realidad migratoria, reconociendo su papel estratégico en las dinámicas migratorias internacionales, mediante el diseño e implementación de políticas públicas integrales que garanticen el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, así como a su atención, protección y acompañamiento en contextos de retorno, tránsito, residencia temporal o binacionalidad, protección integral, reunificación familiar y acceso universal a trámites y servicios, en concordancia con el Eje de Bienestar del PLADIEM 2021-2027.

Objetivo 1. Atención integral a niñas, niños y adolescentes.

Objetivo estratégico	Indicador	Meta 2030	Vinculación PLADIEM	Efecto esperado en la dependencia	Problemática pública que resuelve.
Garantizar la atención integral y especializada a niñas, niños y adolescentes migrantes, especialmente no acompañados.	Número de NNA migrantes atendidos con protocolos especializados.	Atender al menos a 240 NNA migrantes con enfoque de protección integral.	Eje 2: Bienestar → Objetivo 2.1 → Garantizar el acceso a los derechos sociales → Línea estratégica 2.1.2 → Acción 2.1.2.6 Implementar acciones para la atención NNA migrantes.	La Secretaría del Migrante en coordinación con otras dependencias incrementará su capacidad de respuesta interinstitucional y humanitaria.	Ausencia de mecanismos específicos para proteger a NNA migrantes en situación de vulnerabilidad y tránsito, sin importar su nacionalidad y estatus migratorio.

Objetivo 2. Participación comunitaria del sector migrante.

Objetivo estratégico	Indicador	Meta 2030	Vinculación PLADIEM	Efecto esperado en la dependencia	Problemática pública que resuelve.
Fortalecer la participación comunitaria del sector migrante en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.	Número de mecanismos participativos activos.	Consolidar al menos 3 mecanismos participativos del sector migrante en regiones clave.	Eje 2: Bienestar → Objetivo 2.1 → Garantizar el acceso a los derechos sociales → Línea estratégica 2.1.7 → Acción 2.1.7.8 → Impulsar la organización social y la participación ciudadana de las personas migrantes.	La Secretaría del Migrante será referente en políticas de gobernanza migratoria y transversalidad institucional.	Falta de canales formales para que la comunidad migrante incida en decisiones públicas.

Objetivo 3. Acceso efectivo a trámites y servicios.

Objetivo estratégico	Indicador	Meta 2030	Vinculación PLADIEM	Efecto esperado en la dependencia	Problemática pública que resuelve.
Implementar acciones interinstitucionales para garantizar el acceso efectivo a	Porcentaje de migrantes que acceden a servicios mediante	Lograr que al menos 30,000 personas migrantes sean atendidas y accedan a trámites	Eje 2: Bienestar → Objetivo 2.1 → Garantizar el acceso a los derechos sociales	La Secretaría del Migrante será articuladora de políticas	Barreras administrativas, desconocimiento de derechos y

servicios, trámites y programas.	acompañamiento institucional.	y servicios gubernamentales.	→ Línea estratégica 2.1.7 → Acción 2.1.7.4 → Fortalecer la seguridad jurídica de las personas migrantes a través de una atención integral en trámites y servicios.	públicas inclusivas para los migrantes y sus familias.	fragmentación institucional.
----------------------------------	-------------------------------	------------------------------	--	--	------------------------------

Objetivo 4. Reintegración productiva y fortalecimiento comunitario.

Objetivo estratégico	Indicador	Meta 2030	Vinculación PLADIEM	Efecto esperado en la dependencia	Problemática pública que resuelve.
Impulsar proyectos productivos y experiencias de reintegración migrante que fortalezcan el tejido social.	Número de proyectos comunitarios con participación migrante apoyados.	Financiar y acompañar al menos 200 proyectos en comunidades receptoras y de retorno.	Eje 2: Bienestar → Objetivo 2.1 → Garantizar el acceso a los derechos sociales → Línea estratégica 2.1.7 → Acción 2.1.7.7 → Implementar una política de integración y reintegración social, económica, cultural orientada a las	La Secretaría del Migrante contribuirá al desarrollo local con enfoque de inclusión y corresponsabilidad.	Desaprovechamiento del capital social y económico de la diáspora migrante.

			personas migrantes en retorno y tránsito.		
--	--	--	--	--	--

Objetivo 5. Reconocimiento de Michoacán como un estado con dinámicas económicas, sociales y culturales que impactan no solo en el territorio estatal y nacional, sino en el ámbito internacional.

Objetivo estratégico	Indicador	Meta 2030	Vinculación PLADIEM	Efecto esperado en la dependencia	Problemática pública que resuelve.
Reconocer y posicionar a Michoacán como un referente de políticas públicas enfocadas al sector migrante.	Número de instrumentos de planeación estatal que incorporan el enfoque internacional.	Integrar el enfoque internacional en al menos 4 instrumentos estatales y municipales.	Eje 2: Bienestar → Objetivo 2.1 → Garantizar el acceso a los derechos sociales → Línea estratégica 2.1.7 → Acción 2.1.7.1 → Impulsar políticas públicas para fortalecer el desarrollo integral de las personas migrantes.	La Secretaría del Migrante influirá en la transversalización del enfoque migratorio en el desarrollo estatal.	Invisibilización de la dimensión internacional en políticas públicas y presupuestos.

Estrategias.

Estrategia 1.1.

Instalar una coordinación interinstitucional permanente entre Michoacán, entre la Secretaría del Migrante, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA), a fin de eliminar barreras burocráticas y garantizar de manera inmediata la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad o separación familiar, independientemente de su nacionalidad o estatus migratorio.

Acciones.

- 1.1.1. Instalar un grupo de trabajo multidisciplinario e interinstitucional que garantice la atención inmediata, psicológica y jurídica de las niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad, sin distinción de nacionalidad o estatus migratorio.
- 1.1.2. Gestionar programas permanentes de capacitación y profesionalización en materia de derechos humanos y primera infancia para el personal operativo, a fin de eliminar las barreras burocráticas y sensibilizar la atención institucional.
- 1.1.3. Elaborar e instrumentar protocolos unificados de actuación para la detección, protección y seguimiento de niñas, niños y adolescentes separados de sus familias o en situación de vulnerabilidad.
- 1.1.4. Establecer un sistema eficaz de canalización y referencia interinstitucional que asegure la restitución integral de los derechos de los menores, articulando los esfuerzos de las dependencias asistenciales y de procuración de justicia.

Estrategia 1.2.

Implementar mecanismos de participación ciudadana dirigidos a las y los michoacanos residentes en el extranjero, a fin de acortar la brecha generada por la distancia y asegurar el pleno ejercicio de sus derechos y el acceso a oportunidades en el estado.

Acciones.

- 1.2.1. Ampliar y fortalecer el Consejo Estatal de Migración, como un órgano de incidencia para la generación de políticas públicas en materia migratoria.
- 1.2.2. Brindar acompañamiento y seguimiento a los 112 municipios, Consejo de Gobierno Comunal de Cherán y comunidades de autogobierno para que instalen el Consejo Municipal de Migración.
- 1.2.3. Impulsar en colaboración con las dependencias y autoridades competentes, la creación de mecanismos innovadores de participación ciudadana que incluyan a los michoacanos radicados en el extranjero aprovechando el uso de las nuevas tecnologías.
- 1.2.4. Propiciar espacios de dialogo, como foros o convenciones, entre otros, para escuchar las propuestas de desarrollo integral, participación política y reconocimiento de derechos plenos de los migrantes y sus familias.

Estrategia 1.3.

Transversalizar la atención a la población migrante y sus familias en la planeación y presupuesto de las diversas dependencias del Gobierno del Estado, mediante el diseño de programas y acciones concretas que agilicen sus trámites y servicios, reduciendo su condición de vulnerabilidad.

Acciones.

- 1.3.1. Coordinar con la Secretaría de Gobierno la realización de acciones conjuntas en materia de protección de derechos humanos de las personas involucradas en los procesos de movilidad humana y migración, sin importar su nacionalidad y estatus migratorio.
- 1.3.2. Brindar apoyos interinstitucionales a migrantes repatriados o en tránsito sin importar su nacionalidad y estatus migratorio cuando la ocasión este plenamente justificada y el beneficiario se encuentre en situación de vulnerabilidad, en coordinación con la Secretaría de Gobierno.

- 1.3.3. Implementar mecanismos de colaboración con las oficinas de atención al migrante de otras entidades federativas y demás dependencias necesarias para brindar atención y/o apoyo a personas involucradas en procesos de movilidad humana y migración, sin importar su nacionalidad y estatus migratorio, en coordinación con la Secretaría de Gobierno.
- 1.3.4. Colaborar con la Comisión Estatal de Derechos Humanos cuando se presuma que le han sido vulnerados sus derechos fundamentales a una persona involucrada en los procesos de movilidad humana y migración, sin importar su nacionalidad y estatus migratorio.
- 1.3.5. Colaborar con la Comisión Estatal de Víctimas, cuando se tenga conocimiento de que alguna persona involucrada en los procesos de movilidad humana y migración, sin importar su nacionalidad y estatus migratorio, por su situación actual, pudiera considerarse en la condición de víctima.
- 1.3.6. Coordinar con la Secretaría de Seguridad Pública la realización de operativos que ayuden a prevenir que las personas involucradas en los procesos de movilidad humana y migración, sin importar su nacionalidad y estatus migratorio, sean víctimas de delitos dentro del territorio estatal.
- 1.3.7. Coordinar con la Fiscalía General del Estado el acompañamiento y seguimiento a las denuncias presentadas por las personas involucradas en los procesos de movilidad humana y migración, sin importar su nacionalidad y estatus migratorio.
- 1.3.8. Coordinar con la Secretaría de las Mujeres e Igualdad Sustantiva la ejecución de acciones conjuntas en materia de protección especializada en los derechos humanos de las mujeres involucradas en los procesos de movilidad humana y migración, sin importar su nacionalidad y estatus migratorio.
- 1.3.9. Colaborar con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de las Mujeres e Igualdad Sustantiva en el desarrollo de campañas de no

discriminación y racismo hacia las personas migrantes y sus familias, sin importar su nacionalidad y estatus migratorio.

- 1.3.10. Coordinar con la Secretaría de Bienestar el acceso a los programas sociales aplicables a personas involucradas en procesos de movilidad humana y migración, sin importar su nacionalidad y estatus migratorio.
- 1.3.11. Coordinar con la Secretaría de Educación la agilización del acceso a la educación a los hijos de migrantes michoacanos, principalmente a los repatriados y a los que cuentan con la doble nacionalidad.
- 1.3.12. Coordinar con la Secretaría de Educación el establecimiento de un mecanismo que facilite la revalidación de materias, programas y/o carreras cursadas en los Estados Unidos de América.
- 1.3.13. Colaborar con la Secretaría de Educación en el fortalecimiento de programas de maestros visitantes y de intercambio de docentes, para mejorar las habilidades de enseñanza con un enfoque binacional.
- 1.3.14. Colaborar con la Secretaría de Cultura en la facilitación de jornadas, exposiciones, presentaciones y actividades de carácter artístico y cultural, tanto en las comunidades con un alto grado de intensidad migratoria como en el extranjero.
- 1.3.15. Colaborar con la Secretaría de Cultura en la implementación de acciones de reafirmación de la identidad cultural michoacana en el extranjero y en el territorio estatal.
- 1.3.16. Coordinar con la Secretaría de Finanzas y Administración el diseño de lineamientos presupuestarios con perspectiva de movilidad humana, que aseguren la asignación de recursos transversales para la atención efectiva de la población migrante en las distintas dependencias.
- 1.3.17. Colaborar con la Dirección General de Gobierno Digital para digitalizar, simplificar y ventanear de manera ágil los trámites y servicios gubernamentales de mayor demanda por la comunidad migrante y sus familias.

- 1.3.18. Coordinar con la Secretaría de Salud esquemas de atención médica oportuna y afiliación a servicios de salud pública estatal para la población migrante en retorno, tránsito y sus familias en condición de vulnerabilidad.

Estrategia 1.4.

Promover el arraigo comunitario en las localidades de origen mediante el financiamiento, capacitación y acompañamiento técnico de proyectos productivos con impacto social, reconociendo las trayectorias migrantes como activos económicos en coordinación con las dependencias estatales.

Acciones.

- 1.4.1. Colaborar con la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Económico en la identificación y mapeo de perfiles de migrantes retornados, así como de comunidades receptoras, con la finalidad de ubicar vocaciones regionales y cadenas de valor.
- 1.4.2. Colaborar con la Secretaría de Desarrollo Económico en el desarrollo de proyectos con impacto social, económico y/o cultural, liderados por migrantes, mediante el uso de financiamiento de la administración pública estatal y/o fondos de coinversión.
- 1.4.3. Coordinar con el Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán (Sí Financia) el impulso a la creación y desarrollo de proyectos de autoempleo a través de esquemas de financiamiento y/o subsidios.
- 1.4.4. Colaborar con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán (ICATMI) en el diseño de rutas de capacitación enfocadas directamente en la empleabilidad y el emprendimiento, así como en la certificación de competencias laborales adquiridas en los Estados Unidos de América al momento de su retorno.
- 1.4.5. Vincular esfuerzos con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para brindar acompañamiento técnico y dotación de insumos a proyectos

productivos de carácter agropecuario liderados por migrantes retornados o sus familias, fomentando el desarrollo de sus localidades de origen.

- 1.4.6. Establecer mesas de mentoría y seguimiento técnico continuo luego del financiamiento, en coordinación con universidades e institutos tecnológicos del estado, para asegurar la viabilidad comercial y la permanencia a largo plazo de los micronegocios establecidos en la comunidad migrante.
- 1.4.7. Coordinar con el Instituto de la Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) esquemas de mejora de vivienda e infraestructura comunitaria básica, potenciando el envío de remesas productivas para elevar la calidad de vida y consolidar el arraigo local.

Estrategia 1.5.

Armonizar los mecanismos e instrumentos legales del estado con las agendas internacionales de México y los Estados Unidos de América, a fin de consolidar el desarrollo de un marco institucional binacional que favorezca la cooperación cultural, productiva y de desarrollo para la comunidad migrante.

Acciones.

- 1.5.1. Gestionar a través del Consejo Estatal de Migración, la creación de foros, ferias y redes internacionales con contenido cultural, turístico y artístico que impulsen a Michoacán como un estado migrante.
- 1.5.2. Celebrar convenios de cooperación con ciudades en los Estados Unidos de América, clubes y líderes migrantes, fungiendo asimismo como vínculo con los municipios michoacanos, especialmente con aquellos con vocación de alta intensidad migratoria.
- 1.5.3. Impulsar reformas legislativas que reconozcan los derechos del sector migrante en el marco jurídico del estado de Michoacán.
- 1.5.4. Promover la representación y participación activa del estado en eventos y foros multilaterales sobre migración, cultura y desarrollo.

- 1.5.5. Vincular al estado de Michoacán con gobiernos extranjeros y organismos internacionales especializados en la agenda global de movilidad humana y temas migratorios.
- 1.5.6. Realizar un análisis comparativo y diagnóstico normativo del marco jurídico estatal frente a los tratados internacionales ratificados por México y los lineamientos de la agenda binacional, a fin de detectar y corregir vacíos institucionales.
- 1.5.7. Alinear los planes, programas y reglas de operación de la Secretaría del Migrante con las metas del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, garantizando un enfoque institucional homologado con los estándares internacionales.

5.0 Seguimiento y Evaluación.

El Programa Especial de Migración 2025-2030 constituye una herramienta estratégica alineada con los ejes rectores del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIE), al promover la transversalización del enfoque migrante en la planeación estatal, el fortalecimiento institucional y la participación ciudadana. Representa una oportunidad para transformar de manera estructural las condiciones de vida de las personas migrantes de Michoacán y sus familias, mediante acciones integrales, interinstitucionales y culturalmente pertinentes. El programa busca fortalecer los vínculos transnacionales, garantizar el acceso efectivo a servicios y oportunidades y reconocer a las personas migrantes como actores clave del desarrollo binacional.

Esta visión transformadora será evaluada a través de indicadores de impacto, resultados y gestión con enfoque humano, medible y verificable, que permitan identificar cambios sostenibles en el bienestar del sector migrante. Con el propósito de asegurar el principio de legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública, el proceso de monitoreo se estructurará bajo el amparo de la Metodología de Marco Lógico (MML).

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que se presenta sintetiza las metas, los indicadores, los medios de verificación y los supuestos por cada objetivo del programa.

Objetivo 1. Atención integral a niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes.

Nivel	Resumen Narrativo. Objetivo estratégico	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia / Meta 2030	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la restitución de los derechos de la niñez y adolescencia en contexto de movilidad humana en el Estado, propiciando su bienestar y un entorno seguro.	Tasa de variación de niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes detectados que acceden a un entorno de protección formal.	$A = (B/C) * 100$ Donde: A = Porcentaje de NNA atendidos integralmente en el periodo. B = Número de NNA migrantes atendidos integralmente en el periodo. C = Total de NNA migrantes detectados en situación de vulnerabilidad en el periodo.	Anual	Estadísticas del Sistema DIF. Informes del Instituto Nacional de Migración INM.	El flujo migratorio de NNA no desborda de forma extraordinaria las capacidades físicas del Estado.
Propósito	Niñas, niños y adolescentes migrantes (especialmente	Porcentaje de NNA migrantes en situación de vulnerabilidad	$A = (B/C) * 100$ Donde: A = Porcentaje de NNA atendidos	Semestral 100% de los casos detectados.	Expedientes clínicos y jurídicos resguardados por la Procuraduría de	Las instancias de atención cuentan con la suficiencia

	no acompañados) en el Estado reciben atención integral y especializada con enfoque de protección a sus derechos.	atendidos integralmente.	integralmente en el periodo. B = Número de NNA migrantes atendidos integralmente en el periodo. C = Total de NNA migrantes detectados en situación de vulnerabilidad en el periodo.		Protección de Niñas, Niños y Adolescentes DIF.	operativa para el desahogo integral de las solicitudes.
Componente 1	Protocolos especializados de atención a NNA migrantes implementados y operando	Número de NNA migrantes atendidos con protocolos especializados.	Sumatoria simple de NNA migrantes atendidos bajo el protocolo sectorial en el periodo.	Trimestral Al menos 240 NNA atendidos con enfoque de protección integral.	Registro de bitácoras del programa de atención especializada de la Secretaría del Migrante.	El personal encargado de la ejecución de los protocolos se encuentra debidamente certificado en la materia.
Actividad 1.1	Canalizar a los NNA migrantes no acompañados a las instancias de protección, en coordinación con el DIF e	Porcentaje de NNA canalizados a espacios de protección de forma oportuna.	$A = (B/C) * 100$ Donde: A = Porcentaje de NNA no acompañados canalizados oportunamente en el periodo.	Mensual 100% de los NNA detectados.	Oficios de canalización de la Secretaría del Migrante y actas de recepción de los centros de asistencia social del DIF.	Existe espacio y suficiencia de infraestructura en los albergues del DIF y de la sociedad civil organizada.

Actividad 1.2	instituciones relacionadas. Brindar asistencia jurídica y psicológica especializada a NNA en las estaciones o albergues.	Porcentaje de NNA migrantes que reciben asesoría jurídica y psicológica especializada.	B = Número de NNA migrantes no acompañados canalizados a espacios de protección en un tiempo menor a 24 horas durante el periodo. C = Total de NNA migrantes no acompañados detectados por la autoridad en el periodo. $A = (B/C) * 100$ Donde: A = Porcentaje de NNA migrantes asistidos integralmente en el periodo. B = Número de NNA migrantes que recibieron la asistencia especializada. C = Total de NNA migrantes identificados en	Mensual 100 % de las NNA migrantes identificados en situación de vulnerabilidad o no acompañados.	Expedientes de asistencia legal y reportes psicológicos de la Secretaría del Migrante, cotejados contra el Libro de Registro de Ingresos del DIF del periodo correspondiente.	Los NNA se encuentran localizables en los puntos de atención y acceden a participar en los servicios brindados.
-----------------------------	--	---	---	---	--	--

			situación de vulnerabilidad o no acompañados que requirieron el servicio en el periodo.			
Componente 2	Mecanismo de coordinación interinstitucional y humanitaria establecido y activo.	Porcentaje de efectividad en la respuesta interinstitucional ante alertas.	$A = (B/C) * 100$ A = Porcentaje de efectividad en la respuesta interinstitucional es en el periodo. B = Número de alertas interinstitucionales resueltas y cerradas con éxito en el periodo. C = Total de alertas interinstitucionales emitidas en el periodo.	Trimestral 90% de las solicitudes de apoyo interinstitucionales atendidas con éxito.	Minutas y bitácoras del Sistema de Alertas Interinstitucionales. Reportes de contingencia humanitaria resuelta.	Las instituciones que integran el mecanismo mantienen canales de comunicación digital unificados y en operación.
Actividad 2.1	Mesas de trabajo operativas con dependencias correlacionadas para la	Número de mesas de trabajo operativas e interinstitucionales realizadas en el año.	$A = (B/C) * 100$ Donde: A = Porcentaje de mesas de trabajo interinstitucionales celebradas en el periodo.	Trimestral Al menos 4 sesiones ordinarias al año.	Convocatorias oficiales, minutas de acuerdo firmadas y listas de asistencia de los participantes.	Las dependencias federales y estatales convocadas designan representantes

	respuesta humanitaria.		B = Número de mesas de trabajo interinstitucional es formalmente convocadas y celebradas en el periodo. C = Total de mesas de trabajo interinstitucional es programadas en el calendario oficial para el periodo.			es con poder de toma de decisiones.
--	------------------------	--	---	--	--	-------------------------------------

Objetivo 2. Participación comunitaria del sector migrante.

Nivel	Resumen Narrativo. Objetivo estratégico	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Frecuencia / Meta 2030	Medios de Verificación
Fin	Contribuir al fortalecimiento de la gobernanza participativa y la inclusión democrática del sector migrante mediante su integración formal en el ciclo de las	Índice de inclusión de la Comunidad Migrante en la Gobernanza Local	$A = (B/C) * 100$ Donde: A = Porcentaje de mecanismos participativos institucionalizados en el periodo. B = Número de mecanismos participativos	Anual Lograr que el sector migrante incida formalmente en el 100% de los planes de desarrollo regional con	Periódico Oficial del Estado. Plan de Desarrollo Integral del Estado.

	políticas públicas locales.		institucionalizados en el periodo. C = Total de mecanismos de participación ciudadana estatales en el periodo.	perspectiva migratoria.	
Propósito	Fortalecer la participación comunitaria del sector migrante en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.	Porcentaje de mecanismos participativos del sector migrante consolidados en regiones clave.	$A = (B/C) * 100$ Donde: Porcentaje de mecanismos participativos activos y evaluados en regiones clave en el periodo. B = Número de mecanismos participativos activos y evaluados en regiones clave en el periodo. C = Total de mecanismos participativos programados en regiones clave para el periodo.	Semestral. Consolidar al menos 3 mecanismos participativos del sector migrante en regiones clave operando de forma binacional.	Informes ejecutivos. Padrón de comités comunitarios.
Componente 1	Consejos consultivos migrantes debidamente	Porcentaje de Consejos consultivos migrantes formalizados jurídicamente.	$A = (B/C) * 100$ Donde: A = Porcentaje de instancias de	Trimestral. 100% de los mecanismos	Decretos del Ejecutivo del Estado

	instalados y normados.		participación creadas que cuentan con base legal y reglamento publicado en el periodo. B = Número de instancias de participación creadas que cuentan con base legal y reglamento publicado en el periodo. C = Total de instancias de participación creadas en el periodo.	cuentan con Reglas de Operación y Decreto de creación vigentes.	publicados en el Periódico Oficial.
Actividad 1.1	Diseñar y publicar las convocatorias y reglas de operación para la integración de los mecanismos.	Porcentaje de convocatorias emitidas en tiempo y forma normativos.	$A = (B/C) * 100$ Donde: A = Porcentaje de convocatorias programadas que fueron validadas jurídicamente y publicadas en el periodo. B = Número de convocatorias validadas jurídicamente y publicadas en el periodo.	Semestral. 100% de los procesos de selección validados por el área jurídica de la dependencia.	Dictámenes jurídicos de validación. Publicaciones oficiales para la difusión institucional. Programa Anual de Trabajo PAT o calendario operativo del programa.

			C = Total de convocatorias programas para su publicación en el periodo.		
Componente 2	Plataformas digitales y herramientas binacionales de consulta y evaluación en operación.	Tasa de variación de propuestas ciudadanas migrantes procesadas administrativamente.	$A = (B/C) * 100$ Donde: A = Tasa de variación de propuestas viables procesadas en el periodo respecto al periodo anterior. B = Número de propuestas viables procesadas en el periodo menos el número de propuestas viables procesadas en el periodo anterior. C = Número de propuestas viables procesadas en el periodo.	Semestral. Incrementar en un 50% la recepción y dictaminación de propuestas de la comunidad migrante.	Reportes de correspondencia ciudadana.
Actividad 2.1	Realizar foros, audiencias ciudadanas e implementar las mesas de evaluación de	Porcentaje de acuerdos de las mesas de participación con seguimiento administrativo formal.	$A = (B/C) * 100$ Donde: A = Porcentaje de acuerdos tomados en minutas oficiales que se encuentran ejecutados o en	Cumplir con el 90% de los compromisos e indicadores de las minutas binacionales de participación.	Minutas y acuerdos asentados en el sistema interno de control de gestión.

	políticas migratorias.		proceso en el periodo. B = Número de acuerdos tomados en minutas oficiales que se encuentran ejecutados o en proceso en el periodo. C = Total de acuerdos tomados en las minutas oficiales en el periodo.		Oficios y bitácora de seguimiento de acuerdos a dependencias.
--	------------------------	--	---	--	---

Objetivo 3. Acceso efectivo a trámites y servicios.

Nivel del Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Frecuencia/Meta	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a garantizar el acceso a los derechos sociales y bienestar de la población migrante en el Estado, mediante el fortalecimiento de su seguridad	Tasa de variación de población migrante con acceso a derechos sociales.	$A = (B/C) * 100$. Donde: A = Tasa de variación de la población migrante con acceso a derechos en el periodo respecto al periodo anterior.	Anual Tendencia ascendente respecto a la línea base.	Informes del PLADIEM. Estadísticas sociodemográficas. Padrones estatales.	El entorno macroeconómico y las políticas migratorias binacionales se mantienen estables.

	jurídica e inclusión.		B = Población migrante con acceso a derechos en el periodo menos la población migrante con acceso a derechos en el periodo anterior. C = Población migrante con acceso a derechos en el periodo anterior.			
Propósito	Las personas migrantes y sus familias superan las barreras administrativas y acceden efectivamente a trámites y servicios gubernamentales.	Porcentaje de migrantes que acceden a servicios mediante acompañamiento o institucional.	$A = (B/C) * 100$. Donde: A = Porcentaje de migrantes que concluyen efectivamente un trámite o servicio en el periodo. B = Número de migrantes que concluyeron efectivamente un trámite o servicio en el periodo.	Semestral Meta 2030: 30,000 personas atendidas.	Padrones de beneficiarios. Sistema interno de seguimiento y gestión de la Secretaría del Migrante.	Las diversas dependencias gubernamentales mantienen apertura y convenios de simplificación administrativa vigentes.

			C = Total de migrantes que solicitaron acompañamiento para un trámite o servicio en el periodo.			
Componente	Acciones interinstitucionales de configuración reglamentaria, articulación e inclusión implementadas para acompañar a los migrantes.	Porcentaje de acciones interinstitucionales ejecutadas.	$A = (B/C) * 100$. Donde: A = Porcentaje de acciones y convenios interinstitucionales programados que se encuentren operando en el periodo. B = Número de acciones y convenios interinstitucionales operando en el periodo. C = Total de acciones y convenios interinstitucionales programados para el periodo.	Trimestral 100% de las acciones del programa anual implementadas.	Convenios firmados. Minutas de acuerdos interinstitucionales. Expedientes de atención sectorial.	Las dependencias transversales designan enlaces operativos con suficiencia para la atención preferencial de migrantes.

Actividad 1.1	Brindar orientación jurídica y gestiones administrativas de identidad de forma directa.	Porcentaje de asesorías y acompañamientos directos brindados a personas migrantes.	$A = (B/C) * 100$. Donde: A = Porcentaje de asesorías directas brindadas en el periodo. B = Número de asesorías directas brindadas en el periodo. C = Número de asesorías programadas en el POA para el periodo.	Mensual Cumplimiento total del calendario del POA.	Bitácoras diarias de atención al público. Registros de expedientes de identidad y doble nacionalidad concluidos.	La Secretaría del Migrante cuenta con suficiencia presupuestal y personal capacitado.
Actividad 1.2	Gestionar e instalar mesas interinstitucionales y ferias de servicios para agilizar trámites con dependencias transversales.	Porcentaje de mesas interinstitucionales y eventos de gestión realizados con éxito.	$A = (B/C) * 100$. Donde: A = Porcentaje de mesas y ferias institucionales programadas en el POA que fueron ejecutadas en el periodo. B = Número de mesas y ferias institucionales	Mensual Ejecución de la programación mensual del POA.	Bitácoras de atención al público; Listas de asistencia a mesas de trabajo interinstitucionales.	Las diversas dependencias acuden puntualmente a las jornadas conjuntas.

			ejecutadas en el periodo. C = Total de mesas y ferias institucionales programadas en el POA para el periodo.			
--	--	--	---	--	--	--

Objetivo 4. Reintegración productiva y fortalecimiento comunitario.

Nivel del Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Frecuencia/Meta	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al bienestar social y al desarrollo local con enfoque de inclusión y corresponsabilidad , mediante la mitigación del desaprovechamiento del capital social y económico de la diáspora migrante en las comunidades receptoras y de retorno.	Porcentaje de aportación económica y social de la población migrante en retorno al desarrollo de los municipios prioritarios.	$A = (B/C) * 100.$ Donde: A = Porcentaje del capital estimado generado como inversión privada o comunitaria generada por migrantes en proyectos productivos	Anual. Impacto socioeconómico positivo.	Evaluaciones de impacto socioeconómico de la Secretaría del Migrante. Informes Anuales de Desarrollo Local. Estadísticas municipales.	Las condiciones macroeconómicas y de seguridad del Estado se mantienen estables, permitiendo el florecimiento de economías locales.

			en el periodo. B = Monto total en pesos de inversión generada por migrantes en proyectos productivos en el periodo. C = Monto total en pesos del capital social y económico estimado de la diáspora en el periodo.			
Propósito	Impulsar proyectos productivos y experiencias de reintegración migrante que fortalezcan el tejido social.	Porcentaje de proyectos comunitarios con participación migrante apoyados y operando de	$A = (B/C) * 100$. Donde: A = Porcentaje de proyectos comunitarios con participaci	Anual Financiar y acompañar al menos 200 proyectos en comunidades receptoras y de retorno	Padrón oficial de beneficiarios de la Secretaría del Migrante. Reglas de operación publicadas en el	Los migrantes en retorno y sus familias muestran interés sostenido en participar activamente y aportar mano de

		manera sostenible.	n migrante aprobados que se encuentran operando en el periodo. B = Número de proyectos comunitarios con participación migrante operando en el periodo. C = Total de proyectos comunitarios con participación migrante aprobados en el periodo.	(acumulado al 2030).	Periódico Oficial. Auditorías de desempeño técnico. Actas de los comités de validación o dictaminación donde se aprueben los proyectos. Informes de operación de los proyectos.	obra o cofinanciamiento.
Componente 1	Subsidios y financiamientos para proyectos productivos entregados de manera oportuna y transparente a la población objetivo.	Porcentaje de presupuesto asignado a proyectos productivos de migrantes ejercido.	$A = (B/C) * 100$. Donde: A = Porcentaje del presupuesto modificado	Trimestral Eficiencia del 100% del gasto calendarizado.	Estados financieros de la Dependencia. Cuenta Pública del Estado. Reportes del Sistema de	La Secretaría de Finanzas realiza las ministraciones presupuestales en tiempo y forma conforme

			autorizado para proyectos productivos que fue devengado en el periodo. B = Monto en pesos del presupuesto devengado para proyectos productivos en el periodo. C = Monto en pesos del presupuesto modificado autorizado para proyectos productivos en el periodo.		Administración Financiera del Estado. Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	al calendario aprobado.
Actividad 1.1	Publicación de la convocatoria y dictaminación jurídica – técnica	Porcentaje de proyectos dictaminados positivamente	$A = (B/C) * 100$. Donde:	Semestral Reducir el tiempo de	Minutas del Comité de Validación de la Dependencia.	El comité dictaminador sesiona con regularidad y se

	de los proyectos de reintegración comunitaria presentados.	respecto al total de solicitudes recibidas.	A = Porcentaje de solicitudes recibidas en la convocatoria que fueron dictaminadas positivamente en el periodo. B = Número de solicitudes dictaminadas positivamente en el periodo. C = Total de solicitudes recibidas en la convocatoria en el periodo.	dictaminación a un máximo de 20 días hábiles.	Listado de folios publicados en la plataforma oficial de la Secretaría.	apega estrictamente a los plazos legales establecidos.
Componente 2	Acompañamiento técnico, capacitación y	Porcentaje de proyectos productivos	$A = (B/C) * 100$. Donde:	Trimestral	Informes técnicos de supervisión de	Existe una estrecha y oportuna

	asesoría brindada a las comunidades y comités de retorno.	acompañados tecnológicamente y bajo asesoría que cumplen con su plan de negocios.	A = Porcentaje de proyectos asesorados técnicamente que cumplen con sus metas en el periodo. B = Número de proyectos con asesoría técnica que cumplen sus metas en el periodo. C = Total de proyectos con asesoría técnica en el periodo.	Al menos el 85% de los proyectos cumplen sus planes.	la Secretaría del Migrante. Bitácoras de capacitación, evaluaciones de viabilidad posterior al acompañamiento.	coordinación transversal con dependencias aliadas.
Actividad 2.1	Realización de talleres comunitarios para el fortalecimiento del tejido social y la gobernanza local con la diáspora	Número de talleres de fortalecimiento comunitario y contraloría social realizados en los municipios con alta	$A = (B/C) * 100$. Donde: A = Porcentaje de talleres programados que fueron ejecutados con lista de	Trimestral Cumplimiento de la meta de cobertura regional.	Listas de asistencia con firma/huella. Reportes o memorias fotográficas institucionales.	Los comités de contraloría social muestran disposición de organización interna para los talleres.

		intensidad migratoria.	asistencia validada en el periodo. B = Número de talleres ejecutados con lista de asistencia validada en el periodo. C = Total de talleres programados para el periodo.			
--	--	------------------------	---	--	--	--

Objetivo 5. Reconocimiento de Michoacán como un estado con dinámicas económicas, sociales y culturales que impactan no solo en el territorio estatal y nacional, sino en el ámbito internacional.

Nivel del Objetivo	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Frecuencia/Meta	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al posicionamiento integral de Michoacán en el ámbito nacional e internacional, mitigando la invisibilización	Índice de internacionalización y transversalidad migratoria en la administración pública estatal.	$A = (B/C) * 100$. Donde: A = Porcentaje de dependencias del Poder Ejecutivo	Anual Tendencia incremental hacia la transversalidad presupuestaria.	Periódico Oficial del Estado (Presupuesto de Egresos aprobado). Programas Operativos Anuales (POA) revisados.	El Poder Legislativo y el Gabinete Legal avalan la integración presupuestaria de variables

	de la dimensión internacional en las políticas públicas y en la asignación de los presupuestos estatales.		Estatal que asignan presupuesto con enfoque internacional en el periodo. B = Número de dependencias del Poder Ejecutivo Estatal que asignan presupuesto con enfoque internacional en el periodo. C = Total de dependencias del Poder Ejecutivo Estatal en el periodo.		Matrices de indicadores de las dependencias que demuestren la asignación presupuestal.	internacional es en las dependencias.
Propósito	Reconocer y posicionar a Michoacán como un referente de políticas públicas enfocadas al	Porcentaje de avance en la integración del enfoque internacional en los instrumentos de planeación estatal y municipal.	$A = (B/C) * 100.$ Donde: A = Porcentaje de instrumentos de planeación programados con enfoque	Semestral Integrar el enfoque internacional en al menos 4 instrumentos estatales y/o municipales.	Decretos de creación y actualización de los instrumentos de planeación publicados en el Periódico Oficial. Plan de Desarrollo Integral del Estado	Los ayuntamientos y las dependencias sectoriales clave muestran disposición técnica para

	sector migrante.		internacional que fueron integrados en el periodo. B = Número de instrumentos de planeación con enfoque internacional integrados en el periodo. C = Total de instrumentos de planeación programados con enfoque internacional para el periodo.		de Michoacán evaluado.	la coordinación.
Componente 1	Asesoría metodológica y lineamientos técnicos para la transversalización del enfoque migratorio e internacional emitidos a dependencias y municipios.	Porcentaje de dependencias y municipios prioritarios asesorados en el diseño de planes con enfoque internacional.	$A = (B/C) * 100$. Donde: A = Porcentaje de dependencias y municipios que requirieron asistencia técnica y que incorporaron las	Trimestral Brindar cobertura al 100% de los entes solicitantes.	Oficios y dictámenes técnicos emitidos por la Secretaría del Migrante, minutas de las mesas de trabajo técnico. Convenios de colaboración interinstitucional firmados.	El personal técnico de la Secretaría del Migrante cuenta con las capacidades de servicio, perfiles y herramientas metodológicas necesarias.

			recomendaciones en el periodo. B = Número de dependencias y municipios asesorados que incorporaron las recomendaciones en el periodo. C = Total de dependencias y municipios que requirieron asistencia técnica en el periodo.			
Actividad 1.1	Elaboración de los lineamientos técnicos para la inclusión de la Dimensión Internacional en la Planeación Local.	Porcentaje de avance en la redacción y validación jurídica del Manual de Lineamientos.	$A = (B/C) * 100.$ Donde: A = Porcentaje de objetivos técnicos y jurídicos programados para el Manual que fueron cumplidos en el periodo.	Semestral 100% del diseño y publicación del Manual.	Dictamen de la Consejería Jurídica del Ejecutivo. Ejemplar impreso/digital de los lineamientos publicados de manera oficial.	Las áreas de planeación y la Consejería Jurídica priorizan las mesas de revisión de este instrumento técnico-normativo.

			B = Número de objetivos técnicos y jurídicos del Manual cumplidos en el periodo. C = Total de objetivos técnicos y jurídicos programados para el Manual para el periodo.			
Componente 2	Agenda de posicionamiento o internacional y foros de políticas públicas migratorias ejecutados.	Número de mecanismos de cooperación internacional o foros de referencia de políticas migratorias consolidados por el Estado.	$A = (B/C) * 100.$ Donde: A = Porcentaje de instrumentos de cooperación bilateral y foros programados que fueron ejecutados en el periodo. B = Número de instrumentos de cooperación	Anual Consolidación de redes internacionales de referencia.	Convenios de concertación internacional. Memorias oficiales de foros internacionales.	Los organismos internacional es mantienen el interés en Michoacán como estancia de política pública.

			bilateral y foros ejecutados en el periodo. C = Total de instrumentos de cooperación bilateral y foros programados en el periodo.			
Actividad 2.1	Capacitación técnica a los enlaces de las dependencias estatales y municipios.	Porcentaje de servidores públicos capacitados que aprueban el programa de transversalidad.	$A = (B/C) * 100$. Donde: A = Porcentaje de funcionarios públicos inscritos o convocados que aprueban los talleres en el periodo. B = Número de funcionarios públicos que aprueban los talleres en el periodo. C = Total de funcionarios públicos	Cuatrimestral Lograr la profesionalización de los enlaces institucionales.	Listas de asistencias virtuales/presenciales. Evaluaciones diagnósticas aplicadas.	Los titulares de las dependencias estatales otorgan facilidades de tiempo a sus enlaces para cursar las capacitaciones. Listas oficiales de registro o cédulas de inscripción a los talleres.

			inscritos o convocados a los talleres en el periodo.			Constancias de aprobación entregadas al personal.
--	--	--	--	--	--	---

Las fichas técnicas de indicadores se podrán visualizar en la sección de Anexos del presente documento.

6.0 Dependencias sectorizadas.

En cumplimiento de los principios de transversalidad y eficiencia que rigen la gestión pública estatal, este apartado delimita la corresponsabilidad operativa y jurídica de las diversas instancias que integran la administración pública en torno a las metas establecidas en este programa.

Eje	Objetivo Sectorial	Estrategia	Línea de acción	Descripción	Responsable	Participante 1	Participante 2
2	2.1			Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.	Secretaría del Migrante		
2	2.1	2.1.2		Reducir en al menos un 6% el índice de vulnerabilidad o desprotección social de menores de edad vinculados a procesos migratorios en el estado.	Secretaría del Migrante		
2	2.1	2.1.2	2.1.2.6	Implementar acciones para la atención a niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes no acompañados priorizando el respeto a sus derechos humanos.	Secretaría del Migrante	Sistema Integral Desarrollo Integral de la Familia	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

2	2.1	2.1.7		Acceso a derechos plenos y desarrollo integral para las personas, familias y comunidades involucradas en los procesos de movilidad humana y migración.	Secretaría del Migrante		
2	2.1	2.1.7	2.1.7.1	Impulsar políticas públicas para fortalecer el desarrollo integral de las personas migrantes, sus familias y comunidades, primordialmente las que promuevan la reconstrucción del tejido social, fortalecimiento de la identidad comunitaria y reunificación familiar	Secretaría del Migrante		
2	2.1	2.1.7	2.1.7.4	Fortalecer la seguridad jurídica de las personas migrantes a través de una atención integral en trámites y servicios	Secretaría del Migrante	Secretaría de Gobierno	
2	2.1	2.1.7	2.1.7.7	Implementar una política de integración y reintegración social,	Secretaría del Migrante	Secretaría de Bienestar	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de

				económica, cultural orientada a las personas migrantes en retorno y tránsito		Secretaría de Desarrollo Económico	Michoacán ICATMI
2	2.1	2.1.7	2.1.7.8	Impulsar la organización social y la participación ciudadana de las personas migrantes, sus familias y sus comunidades	Secretaría del Migrante		

7.0 Vinculación con otros instrumentos de planeación.

El presente apartado establece la alineación estratégica transversal del Programa Especial de Migración, con la finalidad de asegurar que la política pública local responda a un marco de gobernanza global, nacional y estatal. Se estructura una matriz de correspondencia vertical que vincula los compromisos internacionales de la Agenda 2030 con los objetivos prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo, los ejes conductores del Plan de Desarrollo del Estado de Michoacán (PLADIEM) y las estrategias específicas de este programa especial.

Cuadro de alineación.							
Internacional	Nacional		Estatad			Estatad	
Agenda 2030	PND 2025 – 2030		PLADIEH 2021 - 2027			Programa Especial	
ODS	Eje general	Objetivo	Eje	Objetivo Sectorial	Estrategia	Objetivo	Estrategia
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.	1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.	2. Bienestar	2.1. Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.	2.1.2. Garantizar el Desarrollo Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	1. Garantizar la atención integral y especializada a niñas, niños y adolescentes migrantes, especialmente no acompañados.	1.1. Instalar una coordinación interinstitucional permanente entre Michoacán, entre la Secretaría del Migrante, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA), a fin de eliminar barreras burocráticas y garantizar de manera inmediata la protección integral

							de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad o separación familiar, independientemente de su nacionalidad o estatus migratorio.
Meta 10.7. Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas de migración planificadas y bien gestionadas.		1.7. Fortalecer las relaciones internacionales de México con base en los principios constitucionales de política exterior, garantizando la defensa de la soberanía, los intereses nacionales y el compromiso con la paz, el derecho internacional, los derechos humanos, la igualdad			2.1.7. Acceso a derechos plenos y desarrollo integral para las personas, familias y comunidades involucradas en los procesos de movilidad humana y migración.	2. Fortalecer la participación comunitaria del sector migrante en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.	2.1 Implementar mecanismos de participación ciudadana dirigidos a las y los michoacanos residentes en el extranjero, a fin de acortar la brecha generada por la distancia y asegurar el pleno ejercicio de sus derechos y el acceso a oportunidades en el estado.

		sustantiva y un orden global justo y equitativo.					
Meta 10.c. De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%.	2. Desarrollo con bienestar y humanismo.	Objetivo 2.2. Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario.				3. Implementar acciones interinstitucionales para garantizar el acceso efectivo a servicios, trámites y programas.	3.1 Transversalizar la atención a la población migrante y sus familias en la planeación y presupuesto de las diversas dependencias del Gobierno del Estado, mediante el diseño de programas y acciones concretas que agilicen sus trámites y servicios, reduciendo su condición de vulnerabilidad.
						4. Impulsar proyectos productivos y experiencias de	4.1 Promover el arraigo comunitario en las localidades de

						reintegración migrante que fortalezcan el tejido social.	origen mediante el financiamiento, capacitación y acompañamiento técnico de proyectos productivos con impacto social, reconociendo las trayectorias migrantes como activos económicos en coordinación con las dependencias estatales.
						5. Reconocer y posicionar a Michoacán como un referente de políticas públicas enfocadas al sector migrante.	5.1 Armonizar los mecanismos e instrumentos legales del estado con las agendas internacionales de México y los Estados Unidos de América, a fin de consolidar el desarrollo de un marco institucional binacional que favorezca la cooperación cultural, productiva y de desarrollo para

							la comunidad migrante.
--	--	--	--	--	--	--	------------------------

8.0 Cartera de programas y proyectos.

De conformidad con los objetivos estratégicos de la política migratoria del Estado de Michoacán, el presente apartado estructura bajo la matriz técnica metodológica de programas y proyectos, con delimitación territorial y dependencias corresponsables de ejecución, con la finalidad de maximizar el impacto de cada política pública implementada.

N o	Objetivo del programa sectorial	Estrategias del programa estratégico	Programa o proyecto estratégico	Breve descripción del programa o proyecto	Dependencias responsables	Municipios que atiende	Región que atiende
1	Garantizar la atención integral y especializada a niñas, niños y adolescentes migrantes, especialmente no acompañados.	Instalar una coordinación interinstitucional permanente entre Michoacán, entre la Secretaría del Migrante, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), la	Protocolo Interinstitucional para la atención inmediata a la niñez migrante.	Mecanismo técnico-jurídico para la canalización, asistencia y representación legal de NNA migrantes, evitando proceso de revictimización.	Secretaría del Migrante Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	Municipios con alta intensidad migratoria.	Región: Lerma-Chapala Bajío Cuitzeo Oriente Tepalcatepec Purépecha Pátzcuaro-Zirahuén Tierra Caliente Sierra-Costa Infiernillo

		Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA), a fin de eliminar barreras burocráticas y garantizar de manera inmediata la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad o separación familiar, independientemente de su nacionalidad o estatus migratorio.					
2	Fortalecer la participación comunitaria del sector migrante en la formulación, implementación	Implementar mecanismos de participación ciudadana dirigidos a las y los michoacanos residentes en el	Parlamento abierto transnacional	Diseño e implementación de foros híbridos (presenciales/virtuales) y un consejo consultivo binacional que	Secretaría del Migrante	Municipios con alta intensidad migratoria	Región: Lerma-Chapala Bajío Cuitzeo Oriente

	y evaluación de políticas públicas.	extranjero, a fin de acortar la brecha generada por la distancia y asegurar el pleno ejercicio de sus derechos y el acceso a oportunidades en el estado.		permita dictaminar propuestas de los migrantes michoacanos en EE.UU.			Tepalcatepec Purépecha Pátzcuaro- Zirahuén Tierra Caliente Sierra-Costa Infiernillo
3	Implementar acciones interinstitucionales para garantizar el acceso efectivo a servicios, trámites y programas.	Transversalizar la atención a la población migrante y sus familias en la planeación y presupuesto de las diversas dependencias del Gobierno del Estado, mediante el diseño de programas y acciones concretas que agilicen sus trámites y servicios, reduciendo su condición de vulnerabilidad.	Ventanilla Estatal de Identidad y Transversalidad Migratoria	Programa de simplificación administrativa gubernamental para expedir de forma ágil, actas de nacimiento, doble nacionalidad y vinculación de programas sociales.	Secretaría del Migrante en coordinación con la Dirección del Registro Civil y la Secretaría de Finanzas y Administración	Cobertura en los 113 municipios del estado.	Región: Lerma-Chapala Bajío Cuitzeo Oriente Tepalcatepec Purépecha Pátzcuaro- Zirahuén Tierra Caliente Sierra-Costa Infiernillo

4	Impulsar proyectos productivos y experiencias de reintegración migrante que fortalezcan el tejido social.	Promover el arraigo comunitario en las localidades de origen mediante el financiamiento, capacitación y acompañamiento técnico de proyectos productivos con impacto social, reconociendo las trayectorias migrantes como activos económicos en coordinación con las dependencias estatales.	Fondo de coinversión para el emprendimiento colectivo y retorno productivo	Dotación de capital semilla y certificación de habilidades laborales adquiridas en el extranjero, orientado a reactivar economías locales de origen.	Secretaría del Migrante Secretaría de Gobierno Instituto de Capacitación para el Trabajo el Estado de Michoacán ICATMI	Municipios con alta intensidad migratoria .	Región: Lerma-Chapala Bajío Cuitzeo Oriente Tepalcatepec Purépecha Pátzcuaro-Zirahuén Tierra Caliente Sierra-Costa Infiernillo
5	Reconocer y posicionar a Michoacán como un referente de políticas públicas enfocadas al sector migrante.	Armonizar los mecanismos e instrumentos legales del estado con las agendas internacionales de México y los Estados Unidos de América, a fin de consolidar el desarrollo de un	Observatorio de cooperación internacional y armonización jurídica binacional.	Instancia de análisis técnico encargada de adecuar las leyes locales a los instrumentos internacionales.	Secretaría del Migrante	Cobertura e impacto institucional de carácter estatal.	Región: Lerma-Chapala Bajío Cuitzeo Oriente Tepalcatepec Purépecha Pátzcuaro-Zirahuén

		marco institucional binacional que favorezca la cooperación cultural, productiva y de desarrollo para la comunidad migrante.					Tierra Caliente Sierra-Costa Infiernillo
--	--	--	--	--	--	--	--

Con la definición de esta cartera de programas y proyectos concluye el cuerpo sustantivo y la planeación estratégica del presente Programa Especial de Migración, consolidando el compromiso del Estado de Michoacán por edificar un marco institucional humanista y de vanguardia para la comunidad migrante michoacana y sus familias. La viabilidad de lo aquí planteado se sustenta en los mecanismos de coordinación y transversalidad.

A efecto de proveer el soporte técnico, estadístico y normativo que fundamenta y complementa este documento, se da paso a la sección de anexos.

Anexos.

Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño.

Objetivo	1. Atención integral a niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes.
Estrategia PLADIE	2.1.2. Garantizar el Desarrollo Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. 2.1.2.6 Implementar acciones para la atención NNA migrantes.
Indicador	Porcentaje de NNA migrantes en situación de vulnerabilidad atendidos integralmente.
Dimensión	Eficacia / Ascendente.
Definición Operativa	Mida la capacidad de respuesta institucional del DIF para brindar una atención integral de atención (médica, psicológica, jurídica y de resguardo) a los menores detectados en condiciones vulnerables.
Metodología de calculo	$A = (B/C) \times 100$
Unidad de Medida	Porcentaje.
Frecuencia de Medición	Semestral.
Meta 2030	100% de los casos detectados.
Medios de Verificación	Expedientes clínicos y jurídicos bajo resguardo confidencial del Sistema DIF Michoacán.
Riesgos	Las instancias de atención cuentan con la suficiencia presupuesta y operativa para el desahogo integral de las solicitudes de protección.
Actividad 1.1	
Indicador	Porcentaje de NNA no acompañados canalizados a espacios de protección de forma oportuna.
Dimensión	Eficacia / Ascendente
Definición Operativa	Mide la eficiencia temporal de la autoridad para poner a salvo a los menores en situación de vulnerabilidad extrema (no acompañados), garantizando que el proceso de canalización a los albergues o centros de asistencia social del DIF ocurra dentro del límite crítico de las primeras 24 horas posteriores a su detección.
Metodología de Calculo	$A = (B/C) \times 100$
Unidad de Medida	Porcentaje.
Frecuencia de Medición	Mensual.

Meta 2030	100% de los NNA no acompañados detectados son canalizados antes de 24 horas.
Medios de Verificación	Oficios oficiales de canalización institucional (emitidos por el INM o la Secretaría del Migrante) y actas de recepción con sello y hora de los Centros de Asistencia Social (CAS) del DIF.
Riesgos	Existe espacio físico disponible y suficiencia de infraestructura operativa en los albergues del DIF y de la sociedad civil organizada.
Actividad 1.2	
Indicador	Porcentaje de NNA migrantes que reciben asesoría jurídica y psicológica especializada.
Dimensión	Eficacia / Ascendente
Definición Operativa	Cuantifica la capacidad de cobertura de la dependencia para otorgar el paquete de asistencia integral (legal y de contención emocional) al total de los menores identificados en situación de vulnerabilidad o no acompañados que ingresaron a los puntos de resguardo.
Metodología de calculo	$A = (B/C) \times 100$
Unidad de Medida	Porcentaje
Frecuencia de Medición	Mensual
Meta 2030	100% de las NNA migrantes identificados en situación de vulnerabilidad o no acompañados reciben la atención.
Medios de Verificación	Expedientes individuales de asistencia jurídica. Reportes confidenciales de atención del área psicológica. Bitácoras del programa de la Secretaría del Migrante.
Riesgos	Los NNA se encuentran localizables en los puntos de atención, muestran permanencia suficiente en el albergue y acceden voluntariamente a participar en los servicios brindados.
Actividad 2.1	
Indicador	Porcentaje de cumplimiento en la celebración de mesas de trabajo interinstitucionales.
Dimensión	Eficiencia / Ascendente
Definición Operativa	Mide la capacidad de convocatoria y ejecución formal de la dependencia para celebrar las mesas de trabajo interinstitucionales programadas en el año, garantizando el espacio de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales.
Metodología de Calculo	$A = (B/C) * 100$
Unidad de Medida	Porcentaje.

Frecuencia de Medición	Trimestral.
Meta 2030	100% de las sesiones programadas celebradas (al menos 4 sesiones ordinarias al año).
Medios de Verificación	Convocatorias oficiales notificadas. Minutas de acuerdo firmadas por los asistentes. Lista de asistencia de los participantes con validez oficial.
Riesgos	Las dependencias federales, estatales y municipales convocadas designan formalmente a representantes con poder de toma de decisiones y suficiencia presupuestal.

Objetivo	2. Participación comunitaria del sector migrante.
Estrategia PLADIEM	2.1.7 Acceso a derechos plenos y desarrollo integral para las personas, familias y comunidades involucradas en los procesos de movilidad humana y migración. 2.1.7.8 Impulsar la organización social y la participación ciudadana de las personas migrantes.
Indicador	Índice de inclusión de la Comunidad Migrante en la Gobernanza Local.
Dimensión	Eficacia / Ascendente.
Definición Operativa	Cuantifica el grado de apertura del marco legal e institucional del Estado para permitir que la diáspora migrante incida formalmente en los instrumentos de planeación del desarrollo regional.
Metodología de calculo	$A = (B/C) \times 100$
Unidad de Medida	Porcentaje.
Frecuencia de Medición	Anual.
Meta 2030	Lograr que el sector migrante incida formalmente en el 100% de los planes de desarrollo regional con perspectiva migratoria.
Medios de Verificación	Decretos publicados en el Periódico Oficial del Estado.
Riesgos	Existe cooperación para validar las propuestas de la comunidad binacional.
Actividad 1.1	
Indicador	Porcentaje de convocatorias emitidas en tiempo y forma.
Dimensión	Eficacia / Ascendente.
Definición Operativa	Cuantifica la capacidad del área administrativa y jurídica para liberar las convocatorias y reglas públicas sin rezagos.
Metodología de Calculo	$A = (B/C) \times 100$

Unidad de Medida	Porcentaje
Frecuencia de Medición	Semestral
Meta 2030	100% de los procesos de selección validados por el área correspondiente.
Medios de Verificación	Dictámenes de validación. Publicaciones oficiales para la difusión institucional. Programa Anual de Trabajo (PAT) o calendario operativo del programa.
Riesgos	Retrasos institucionales en la firma de decretos o en los tiempos de publicación del Periódico Oficial del Estado. Que la difusión no rompa las barreras de comunicación con la comunidad migrante, obligando a declarar desiertas las convocatorias y retrasar los tiempos del programa.
Actividad 2.1	
Indicador	Porcentaje de acuerdos de las mesas de participación con seguimiento administrativo formal.
Dimensión	Eficacia / Ascendente.
Definición Operativa	Mide el porcentaje de acuerdos que transitan de la planeación escrita a la ejecución administrativa real.
Metodología de Cálculo	$A = (B/C) \times 100$
Unidad de Medida	Porcentaje
Frecuencia de Medición	Semestral
Meta 2030	Cumplir con el 90% de los compromisos e indicadores de las minutas binacionales de participación.
Medios de Verificación	Minutas y acuerdos asentados (control de gestión). Oficios y bitácora de seguimiento de acuerdos a dependencias.
Riesgos	Falta de transversalidad institucional. Inestabilidad política o social en el contexto binacional. Desarticulación o relevo en la representación de los clubes o federaciones de migrantes, provocando que se pierda el interés en el seguimiento.

Objetivo	3. Acceso efectivo a trámites y servicios.
Estrategia PLADIEM	2.1.7 Acceso a derechos plenos y desarrollo integral para las personas, familias y comunidades involucradas en los procesos de movilidad humana y migración. 2.1.7.4. Fortalecer la seguridad jurídica de las personas migrantes a través de una atención integral en trámites y servicios.

Indicador	Porcentaje de acciones interinstitucionales ejecutadas para el acompañamiento migrante.
Dimensión	Eficiencia / Ascendente.
Definición Operativa	Evalúa el nivel de cumplimiento del programa anual de coordinación institucional, el cual busca derribar barreras burocráticas (como trámites de doble nacionalidad, apostillas e identidad) mediante convenios transversales.
Metodología de calculo	$A = (B/C) \times 100$
Unidad de Medida	Porcentaje.
Frecuencia de Medición	Trimestral
Meta 2030	100% de las acciones del programa anual implementadas de manera permanente.
Medios de Verificación	Convenios marco y específicos firmados. Minutas de acuerdos interinstitucionales. Expedientes de atención sectorial de la Secretaría del Migrante.
Riesgos	Las dependencias transversales designan enlaces operativos estables con facultades y suficiencia para la atención preferencial de migrantes.
Actividad 1.1	
Indicador	Porcentaje de asesorías y acompañamientos directos brindados a personas migrantes.
Dimensión	Eficacia / Ascendente
Definición Operativa	Mide el volumen de atención directa ejecutada frente a la capacidad programada por la institución.
Metodología de Calculo	$A = (B/C) * 100$
Unidad de Medida	Porcentaje
Frecuencia de Medición	Mensual
Meta 2030	Cumplimiento del 100% del calendario de atención establecido en el POA.
Medios de Verificación	Bitácoras diarias de atención al público físicas o electrónicas. Registros de expedientes de concluidos.
Riesgos	Insuficiencia institucional, ya sea presupuestal o de personal. Saturación en el sistema. Sobrepaso de la demanda real frente a las proyecciones del POA.
Actividad 1.2	
Indicador	Porcentaje de mesas interinstitucionales y ferias de servicios realizadas.
Dimensión	Eficacia / Ascendente.

Definición Operativa	Mide el cumplimiento en la instalación de los espacios coordinados de trámites.
Metodología de Calculo	$A = (B/C) * 100$
Unidad de Medida	Porcentaje
Frecuencia de Medición	Mensual
Meta 2030	Ejecución al 100% de la programación mensual de las ferias y/o mesas sectoriales plasmadas en el POA.
Medios de Verificación	Bitácoras agregadas de atención al público. Listas de asistencia oficial a las mesas de trabajo interinstitucionales.
Riesgos	Falta de corresponsabilidad interinstitucional. Limitantes en la infraestructura.

Objetivo	4. Reintegración productiva y fortalecimiento comunitario.
Estrategia PLADIEM	2.1.7 Acceso a derechos plenos y desarrollo integral para las personas, familias y comunidades involucradas en los procesos de movilidad humana y migración. 2.1.7.7 Implementar una política de integración y reintegración social, económica, cultural orientada a las personas migrantes en retorno y tránsito.
Indicador	Porcentaje de presupuesto asignado a proyectos productivos de migrantes ejercido.
Dimensión	Eficiencia presupuestal / Ascendente.
Definición Operativa	Mide la capacidad de ejecución financiera y transparencia de la dependencia en la entrega de subsidios y fondos de cofinanciamiento para la reintegración económica de los migrantes en retorno.
Metodología de calculo	$A = (B/C) \times 100$
Unidad de Medida	Porcentaje.
Frecuencia de Medición	Trimestral
Meta 2030	Eficiencia del 100% del gasto calendarizado.
Medios de Verificación	Estados financieros de la dependencia. Reportes del Sistema de Administración Financiera.
Riesgos	La Secretaría de Finanzas realiza las ministraciones líquidas en tiempo y forma, conforme al calendario aprobado, evitando retrasos.
Actividad 1.1	

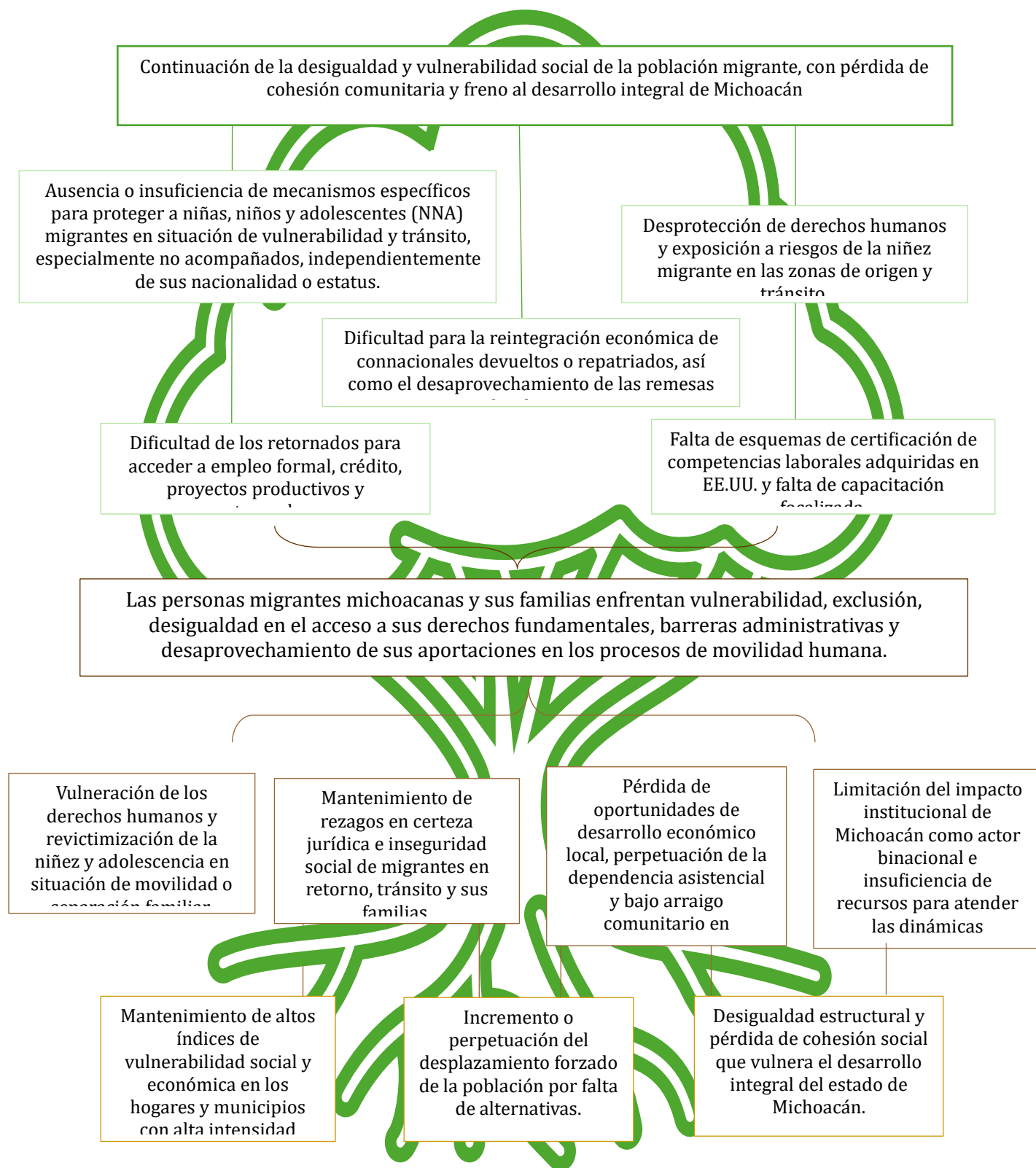
Indicador	Porcentaje de proyectos dictaminados positivamente respecto al total de solicitudes recibidas.
Dimensión	Eficacia / Ascendente
Definición Operativa	Mide la eficiencia y capacidad de respuesta del Comité de validación.
Metodología de Cálculo	$A = (B/C) \times 100$
Unidad de Medida	Porcentaje
Frecuencia de Medición	Semestral
Meta 2030	Reducir el tiempo de dictaminación a un máximo de 20 días hábiles por expediente.
Medios de Verificación	Minutas del Comité de Validación de la Dependencia. Listado de folios publicados en la plataforma oficial de la Secretaría.
Riesgos	Incumplimiento de plazos por el Comité. Deficiencia técnica en los proyectos. Interrupciones tecnológicas en el sistema de registro.
Actividad 2.1	
Indicador	Porcentaje de talleres de fortalecimiento comunitario y contraloría social realizados en los municipios con alta intensidad migratoria.
Dimensión	Eficacia / Ascendente.
Definición Operativa	Evalúa la ejecución en campo de la estrategia de reconstrucción del tejido social.
Metodología de Cálculo	$A = (B/C) \times 100$
Unidad de Medida	Porcentaje
Frecuencia de Medición	Trimestral
Meta 2030	Cumplimiento al 100% de la meta de cobertura regional programada.
Medios de Verificación	Listas de asistencia con firma. Reportes o memorias fotográficas institucionales del programa.
Riesgos	Falta de interés u organización. Baja coordinación con la comunidad migrante.

Objetivo	5. Reconocimiento internacional de la dinámica estatal (Michoacán).
Estrategia PLADIEM	2.1.7 Acceso a derechos plenos y desarrollo integral para las personas, familias y comunidades involucradas en los procesos de movilidad humana y migración.

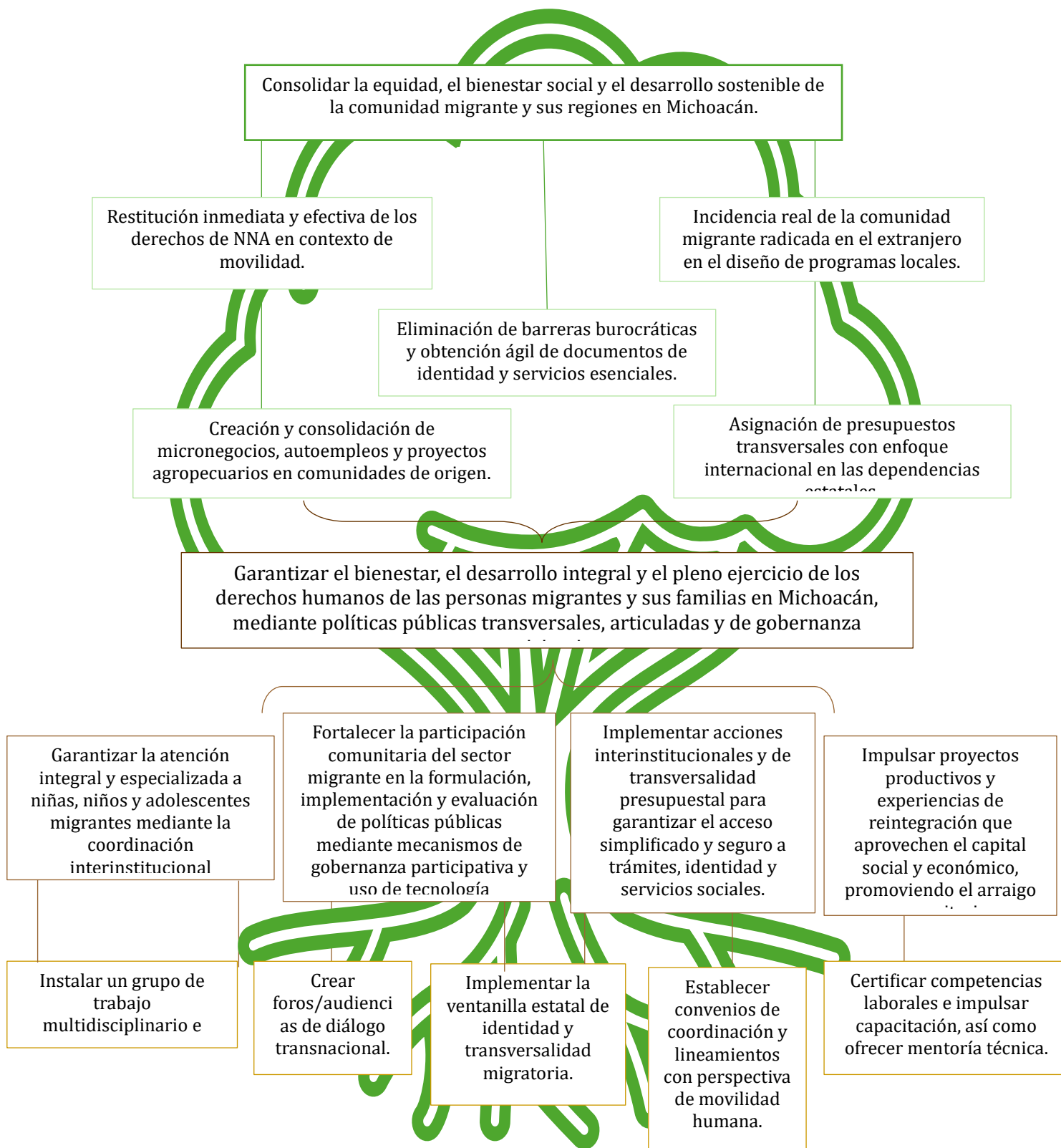
	2.1.7.1 Impulsar políticas públicas para fortalecer el desarrollo integral de las personas migrantes, sus familias y comunidades, primordialmente las que promuevan la reconstrucción del tejido social, fortalecimiento de la identidad comunitaria y reunificación familiar.
Indicador	Porcentaje de avance en la integración del enfoque internacional en los instrumentos de planeación estatal y municipal.
Dimensión	Eficacia / Ascendente.
Definición Operativa	Monitorea la adopción formar de la agenda global y la perspectiva de movilidad humana internacional dentro de las herramientas jurídicas y de planeación de los municipios y el estado.
Metodología de calculo	$A = (B/C) \times 100$
Unidad de Medida	Porcentaje.
Frecuencia de Medición	Semestral.
Meta 2030	Integrar el enfoque internacional de forma vinculante en al menos 4 instrumentos estatales y/o municipales clave de manera anual.
Medios de Verificación	Decretos de creación / actualización publicados en el Periódico Oficial.
Riesgos	Los ayuntamientos y las dependencias sectoriales muestran disposición técnica y no politizan las mesas de coordinación para la homologación de planes locales.
Actividad 1.1	
Indicador	Porcentaje de avance en la redacción y validación jurídica del Manual de Lineamientos.
Dimensión	Eficacia / Ascendente.
Definición Operativa	Mide la evolución de la construcción del marco regulatorio para la internacionalización de la planeación en Michoacán.
Metodología de Calculo	$A = (B/C) \times 100$
Unidad de Medida	Porcentaje
Frecuencia de Medición	Semestral
Meta 2030	Lograr el 100% del diseño, validación y publicación del Manual en el Periódico Oficial del Estado.
Medios de Verificación	Dictamen emitido por la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado.
Riesgos	Que las áreas de planeación y/o consejería jurídica no priorice el instrumento normativo.
Actividad 2.1	
Indicador	Porcentaje de servidores públicos capacitados que aprueban el programa de transversalidad.

Dimensión	Eficacia / Calidad
Definición Operativa	Mide el desempeño de la estrategia de profesionalización en materia de internacionalización.
Metodología de Calculo	$A = (B/C) \times 100$
Unidad de Medida	Porcentaje
Frecuencia de Medición	Cuatrimestral
Meta 2030	Lograr la profesionalización en materia de internacionalización.
Medios de Verificación	Listas de asistencia oficiales. Evaluaciones diagnósticas aplicadas. Constancia de aprobación entregadas.
Riesgos	Falta de facilidades de tiempo y horario con los titulares de las dependencias estatales o presidentes municipales para cursar las capacitaciones. Alta rotación de personal.

Árbol de Problemas.



Árbol de Objetivos.



Metas e Indicadores.

Objetivo.	Indicadores.	Metas 2030.
1. Atención integral a niñas, niños y adolescentes (NNA)	Propósito: Porcentaje de NNA migrantes en situación de vulnerabilidad atendidos integralmente.	Atender al menos a 240 NNA migrantes con protocolos y enfoque de protección integral. Lograr el 100% de cobertura en la atención, canalización oportuna y provisión de asistencia psicológica y jurídica a los NNA detectados en vulnerabilidad. Celebrar el 100% de las mesas de trabajo interinstitucionales programadas.
	Componente: Número de NNA migrantes atendidos con protocolos especializados.	
	Actividad. 1.1: Porcentaje de NNA no acompañados canalizados a espacios de protección de forma oportuna. 1.2: Porcentaje de NNA migrantes que reciben asesoría jurídica y psicológica especializada. 2.1: Porcentaje de cumplimiento en la celebración de mesas de trabajo interinstitucionales.	
2. Participación comunitaria del sector migrante.	Fin: Índice de inclusión de la Comunidad Migrante en la Gobernanza Local (Porcentaje de mecanismos participativos institucionalizados).	Lograr que el sector migrante incida formalmente en el 100% de los planes de desarrollo regional con perspectiva migratoria. Consolidar al menos 3 mecanismos participativos del sector migrante en regiones clave operando de forma binacional. Incrementar en un 50% la recepción y dictaminación de propuestas de la comunidad migrante.
	Propósito: Porcentaje de mecanismos participativos del sector migrante consolidados en regiones clave.	
	Componente. 1.1: Porcentaje de Consejos consultivos migrantes formalizados jurídicamente. 1.2: Tasa de variación de propuestas ciudadanas migrantes procesadas administrativamente.	

	Actividad. 2.1: Porcentaje de acuerdos de las mesas de participación con seguimiento administrativo formal.	
3. Acceso efectivo a trámites y servicios.	Fin: Tasa de variación de población migrante con acceso a derechos sociales.	Lograr que al menos 30,000 personas migrantes sean atendidas y accedan efectivamente a trámites y servicios gubernamentales mediante acompañamiento institucional. Ejecutar el 100% de las acciones interinstitucionales y convenios programados. Cumplir al 100% con la programación mensual del POA en materia de orientación jurídica, trámites de identidad y mesas/ferias interinstitucionales.
	Propósito: Porcentaje de migrantes que acceden a servicios mediante acompañamiento institucional.	
	Componente: Porcentaje de acciones interinstitucionales ejecutadas.	
	Actividad. 1.1: Porcentaje de asesorías y acompañamientos directos brindados a personas migrantes. 1.2: Porcentaje de mesas interinstitucionales y eventos de gestión realizados con éxito.	
4. Reintegración productiva y fortalecimiento comunitario.	Fin: Porcentaje de aportación económica y social de la población migrante en retorno al desarrollo de los municipios prioritarios.	Financiar y acompañar al menos 200 proyectos productivos en comunidades receptoras y de retorno (acumulado al 2030). Lograr una eficiencia del 100% en el ejercicio del gasto asignado a proyectos productivos. Reducir el tiempo de dictaminación de proyectos de emprendimiento a un máximo de 20 días hábiles. Asegurar que al menos el 85% de los proyectos
	Propósito: Porcentaje de proyectos comunitarios con participación migrante apoyados y operando de manera sostenible.	
	Componentes: 1. Porcentaje de presupuesto asignado a proyectos productivos de migrantes ejercido. 2. Porcentaje de proyectos productivos acompañados	

	técnicamente que cumplen con su plan de negocios.	asistidos técnicamente cumplan con su plan de negocios.
	Actividad: 1.1 Porcentaje de proyectos dictaminados positivamente respecto al total de solicitudes recibidas.	
5. Reconocimiento e internacionalización de Michoacán.	Fin: Índice de internacionalización y transversalidad migratoria en la administración pública estatal (Porcentaje de dependencias que asignan presupuesto con enfoque internacional).	Integrar el enfoque internacional en al menos 4 instrumentos estatales y/o municipales de planeación. Brindar cobertura y asesoría técnica al 100% de los entes solicitantes (dependencias y municipios). Diseñar y publicar al 100% el Manual de Lineamientos Técnicos para la inclusión de la dimensión internacional en la planeación local.
	Propósito: Porcentaje de avance en la integración del enfoque internacional en los instrumentos de planeación estatal y municipal.	
	Componente: Porcentaje de dependencias y municipios prioritarios asesorados en el diseño de planes con enfoque internacional.	
	Actividad: 1.1 Porcentaje de avance en la redacción y validación jurídica del Manual de Lineamientos. 1.2 Porcentaje de servidores públicos capacitados que aprueban el programa de transversalidad.	

Glosario de términos.

Binacional: Se refiere a dos naciones o que involucra a dos países.

Connacional: Es la persona que comparte la misma nacionalidad o patria que otra.

Corresponsabilidad: Relativo a la responsabilidad compartida entre diferentes actores, como pueden ser; gobierno, sociedad civil, organismos internacionales, para atender un problema común.

Diáspora: Conjunto de personas que han migrado de su país de origen y se encuentran dispersas pero que mantienen un vínculo con su lugar de origen.

DIF Michoacán: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Michoacán.

Intensidad migratoria: Indicador que mide el grado de involucramiento de una región o comunidad en los flujos migratorios.

Interinstitucional: Que se realiza mediante la cooperación o el acuerdo entre dos o más instituciones u organismos.

Migrante(s): Es la persona (s) que se traslada (n) fuera de su lugar de origen o residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de su propio país.

MIR (Matriz de Indicadores para Resultados): Es la herramienta de planeación estratégica en la administración pública que vincula los objetivos de los programas presupuestarios con resultados e indicadores.

NNA: Siglas utilizadas para referirse colectivamente a Niñas, Niños y Adolescentes.

PLADIEM: Siglas que se refieren al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027.

POA (Programa Operativo Anual): Documento oficial que define las acciones, metas, responsables y presupuesto que una institución o dependencia planea ejecutar durante un año fiscal.

PPNNA (Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes): Órgano encargado de coordinar la protección integral y la restitución de los derechos de los menores de edad.

Procesos Migratorios: Se refiere a las diferentes fases y dinámicas que componen el fenómeno de la migración, que incluyen el origen, el tránsito, el destino y el eventual retorno o integración.

Remesas: Relativo al dinero que los migrantes envían a sus familiares en sus países de origen.

Reunificación: El proceso de reunir a miembros de una familia que han sido separados debido a la migración o el desplazamiento forzado.

SIPINNA (Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes): Instancia encargada de establecer e implementar políticas públicas para garantizar los derechos de los menores de edad.

Transversalidad: Se refiere al enfoque que busca que un tema prioritario, atraviese todas las políticas, programas y acciones de un gobierno, y no se quede en una solo área.

Vulnerabilidad: Es la condición de riesgo, debilidad o desprotección en la que se encuentra una persona o grupo (como los migrantes en situación irregular) debido a factores económicos, políticos, sociales o legales.

Referencias.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2025). Migración. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/temas/migracion> [Accedido el 14 de octubre de 2025].

Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2012. *Índice de intensidad migratoria a nivel estatal y municipal*. [pdf] México: CONAPO. Disponible en http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/intensidad_migratoria/pdf/IIM_Estatal_y_Municipal.pdf [Accedido el 8 de septiembre de 2025].

Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2025). Anuario de Migración y Remesas México. Disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/anuario-de-migracion-y-remesas-mexico-yearbook-of-migration-and-remittances-mexico-2025> [Accedido el 14 de octubre de 2025].

El Economista. (2025). Eventos de deportación de connacionales desde Estados Unidos, a la baja en 2025. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/eventos-deportacion-connacionales-estados-unidos-baja-20250609-762792.html> [Accedido el 14 de octubre de 2025].

Expansión/Datos macro. (2020). Estados Unidos – Población 2020. Disponible en: <https://datosmacro.expansion.com/demografia/poblacion/usa?anio=2020> [Accedido el 14 de octubre de 2025].

Gobierno de México. 2025. *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*. Ciudad de México: Gobierno de México. [Consultado: 18 de septiembre de 2025].

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. (2022). *Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027: De la 4ta. Transformación a la 4ta. República*. Morelia: Coordinación General de Planeación para el Desarrollo del Estado. Disponible en: https://celem.michoacan.gob.mx/destino/2022/O-19310_1666282516_6a-9322.pdf [Accedido el 8 de octubre de 2025].

INEGI (2018;2023). Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), 2018 y 2023. Disponible en: <https://cuentame.inegi.org.mx/explora/poblacion/migracion/> [Accedido el 14 de octubre de 2025].

INEGI (2025). Elaborado con base en General International Migrant Stock 2020: Destination and origin. En United Nations Department of Economic and Social Affairs. Disponible en: <https://tinyurl.com/bdz9t5fd> [Accedido el 14 de octubre de 2025].

INEGI. (2025). Migración – Cuéntame de INEGI. Disponible en: <https://cuentame.inegi.org.mx/explora/poblacion/migracion/> [Accedido el 14 de octubre de 2025].

Mercado Vargas, H. y Palmerín Cerna, M. (2009). Los migrantes michoacanos y la crisis en los Estados Unidos. Contribuciones a las Ciencias Sociales. Disponible en: https://ojs.revistacontribuciones.com/contribuciones_old/2009/04/mvpc.htm [Accedido el 14 de octubre de 2025].

México. 1917. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917. Última reforma: 15 de abril de 2025. [Consultada: 18 de septiembre de 2025].

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2024). Boletín de Estadísticas Migratorias para México, T1 2024. Disponible en: <https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd11686/files/documents/2024-07/oim-boletin-estadisticas-migratorias-mexico-t12024.pdf> [Accedido el 14 de octubre de 2025].

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2025). Fundamentos de la migración. Disponible en: <https://www.iom.int/es/fundamentos-de-la-migracion> [Accedido el 14 de octubre de 2025].

REDIM. (2025). Niñas, niños y adolescentes migrantes en México (a marzo de 2025). Disponible en: <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2025/05/21/ninas-ninos-y-adolescentes-migrantes-en-mexico-a-marzo-de-2025/> [Accedido el 14 de octubre de 2025].

Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (2025). Síntesis de estadísticas migratorias 2025. Secretaría de Gobernación. Disponible en: https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Sintesis_Graficas/Sintesis_2025.pdf [Accedido el 14 de octubre de 2025].

Unidad de Política Migratoria. (2025). *Boletín de Estadísticas Migratorias 2024–2025*. Secretaría de Gobernación.

Expansión Política. (2024). Deportación mexicana: EU repatrió a 570 connacionales por día durante 2024. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2024/12/30/deportacion-mexicana-eu-repatrio-a-570-connacionales-por-dia-durante-2024> [Accedido el 15 de octubre de 2025].

Eje Central. (2025). Deportaciones bajo Trump: México ha recibido 56,298 migrantes en 2025, ¿qué apoyo brinda México? Disponible en: <https://www.ejecentral.com.mx/nuestro-eje/deportaciones-bajo-trump-mexico-ha-recibido-56-298-migrantes-en-2025-que-apoyo-brinda-mexico> [Accedido el 15 de octubre de 2025].

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. (2025). Regiones – Foros Presenciales para el Plan Integral de Desarrollo. Disponible en: <https://foros.michoacan.gob.mx/regiones.html> [Accedido el 16 de octubre de 2025].

BBVA Research y Consejo Nacional de Población (2025). Anuario de Migración y Remesas 2025. Ciudad de México: Gobierno de México. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1013476/Anuario_Migracion_y_Remesas_2025.pdf [Accedido el 16 de octubre de 2025].